BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV | Miércoles 18 de julio de 1984 | Núm. 171

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.006 de 1983, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo, frente a don Juan Luis Sancho Gisbert, sobre reclamación de 10.180.815 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Descripción: En término de Calpe, partida de Pla de Mar, una finca solar edificable, de 1.500 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte y Oeste, resto de finca matriz, destinado a calle; Sur, doña Josefa Roselló Barber, y Norte, don Pedro Gandía Ortola.

Se halla inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 446, libro 84, folio 175, finca número 13.909, inscripción segundo segunda.

Valorada en 10.180.815 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.839-C.

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 56 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, frente a don Vicente Soldevila Marco y doña Guillermina Ballester Guardiola, vecinos de Parcent, calle General Mola, 2, en el que por providencia de hoy se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Rústica en partida Trullen, término de Orba, de 1.768 metros cuadrados. Lindante: Norte, Vicente Agud Martínez, Sur, herederos de Joaquín Mengual; Este, Felipe Aranda, y Oeste, Fernando Rovira.

Inscrita al tomo 568, libro 43 de Orba, folio 172, finca número 4.768. Valorada para subasta en 260.000 pesetas.

2.ª Rústica en partida El Arenal, término de Parcent, que mide 3.610 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica un chalé compuesto de planta baja y piso alto, ocupando cada planta una superficie de 143 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, terrenos de Joaquín Llopis Mora; Sur, Aurora Poquet Pérez; Este, Casimiro Tur Guardiola, y Oeste, Antonio Moll.

Inscrita al tomo 576, libro 34 de Parcent, folio 12, finca número 3.466. Valorada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

3.ª Solar para edificar, calle Pérez Barber, sin número, de Parcent, de 236 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Pérez Barber: derecha, finca de don Francisco de Sales Pérez; izquierda, finca de don Joaquín, don Roberto y don Ismael Poquet Poquet; espaldas, finca de don Ramón Poquet, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 566, libro 33 de Parcent, folio 216, finca número 3.443. Valorada para subasta en 500.000 pesetas.

4.ª Vivienda en 2.ª planta sita en edificio en calle Mayor, 60, de Vergel, de 120 metros cuadrados. Deslindada bajo el número 3.

Inscripción: Tomo 749, libro 31 de Vergel, folio 122, finca 5.702. Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

5.ª Vivienda en 3.ª planta baja del edificio en calle Mayor, 60, de Vergel. De 120 metros cuadrados construidos. Deslindada bajo el número 4.

Inscripción: Al tomo 749, libro 31, folio 124, finca número 5.703. Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

6.ª Rústica en partida de Senia, término de Murla, de 1.844 metros cuadrados. Linda: Norte, José Agud Sendra; Este, José Agud Sendra y carretera de Pego a Benidorm enmedio; Sur, camino, y Oeste, Salvador Torréns Martínez.

Inscripción: Tomo 480, libro 21 de Murla; folio 135, finca número 1.901. Valorada para subasta en 382.618 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el próximo día 11 de octubre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado, advirtiendo a los licitadores: Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipos para la subasta los consignados a continuación de las anteriores descripciones, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los referidos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—12.915-C.

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de octubre próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don José López Peñalver, don Luis Francisco Sánchez Martínez y don Manuel Grima Andreu.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial, situado en la planta baja del edificio general, sito en Alicante, barrio San Antón, calles Dr. Nieto, San Mateo, General Polavieja y San Pablo, donde tiene el número 22. Es el situado haciendo esquina al porche del edificio recayente a las calles General Polavieja y San Pablo Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.961, libro 1.086 de la sección 1.ª, folio 83, finca número 65.802, inscripción sexta.

Valorado en 25.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—5.851-A.

*

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 3 de octubre a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Segundo Moreno Sánchez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Bienes que se subastan

1. Hrbana.—Vivienda sita en la tercera planta de pisos del edificio sito en la partida de Multes, en Muchamiel, con fachada a las calles de Elda y Monóvar, teniendo acceso por la primera calle citada número 4 de policía, antes sin número. Tipo A, de la derecha según se llega por las escaleras. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y pequeña terraza a su fachada. Inscrita al tomo 1.147 general libro 161 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 171, finca 11.595, inscripción tercera.

Salió a segunda subasta en 2.589.600 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—12.935-C.

*

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juico universal de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado y Secretaría, con el número 191 de 1983, a instancia del Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», quiebra de «García Hermanos, Confitería Industrial (SACI)», se ha señalado el próximo día 3 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas de la tarde, y Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en este Palacio de Justicia, piso primero, para la celebración de la Junta general de acreedores, sobre el nombramiento de síndicos, por haber sido suspendida la junta (celeb), digo, señalada, anteriormente.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores del quebrado bajo apercibimiento que deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—12.926-C.

ALMERIA

Edictos

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1982 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Amat Maldonado y doña Remedios Vicente Pérez, mayores de edad, agricultor y sin profesión especial ella, vecinos del Ejido con domicilio en La Línea, 8, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 1.700.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda de planta baja en la Loma de la Mezquita de El Ejido, Campo de Dalías, edificada sobre un solar de 178,50 metros cuadrados, orientada al Levante. Todo lo construido son 102 metros 15 decímetros cuadrados y el resto de 66 metros 35 decímetros cuadrados destinado a porche y gongola al rente y patio al fondo de lo edificado. Todo linda: Norte, vivienda que se describre con superficie construida, digo, con el número 8; Este calle La Línea, y Oeste la que se describió con el número 19. De la superficie construida corresponden a la vivienda propiamente dicha 65 metros 41 decímetros cuadrados de los que corresponden a vivienda 74 metros 84 decímetros cuadrados que están distribuidos en hall, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa y almacén de 15 metros cuadrados.

Inscrita al folio 44 del tomo 1.077, libro 330 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 30.856, inscripción segunda.

Dado en Almería a 1 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—5.992-A.

*

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Funes Suárez y esposa Josefa Ruiz Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 2.940.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Entidad número cuatro.—Vivienda tipo C, en la primera planta alta del edificio de cuatro plantas destinada la baja a locales comerciales y las tres altas a nueve viviendas subvencionadas, de la ca-

sa sin número en la calle la Gloria; con entrada por la calle Real, de la ciudad de Adra, mide 104 metros con 77 decímetros cuadrados de superficie construida y 85 metros 30 decímetros cuadrados de útil. Linda: Derecha, entrando, calle Real; izquierda, herederos de Emilia Godoy y patio de luces; fondo, calle La Gloria. Su frente está en el rellano de escalera y también con la entidad cinco. Se compone de vestíbulo y paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, lavadero y baño.»

Inscrita la hipoteca al folio 157, tomo 1.055, libro 331 de Adra, finca número 24.943, inscripción segunda.

Dado en Almería a 11 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez. El Secretario.—5.993-A.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ^ de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 136 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, frente a don Angel García García y su esposa, doña Josefa Muñoz Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las once horas del día 22 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto, rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en éste procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.° Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Vivienda tipo «duplex», con dos plantas, en la barriada del Saladar y Leche Campohermoso, Níjar, con superficie de solar de 99,86 metros cuadrados, con un total de superficie construida de 126,79 metros cuadrados y útil de 103,20 metros cuadrados, de los que corresponden 71,87 metros cuadrados construidos y 58,50 metros cuadrados útiles a la planta alta. Linda: Norte, calle de seis metros veinte centímetros; Sur, con otra calle de igual anchura; Este, doña Carmen Redondo Segura, y Oeste, parcela segregada números 10 y 11.

Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la tercera de la finca número 20.542, al folio 49, tomo 589, libro 261 de Níjar.

Que dicha finca fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de pesetas 2.890.000.

Dado en Almería a 22 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.100-3.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1254/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.

Finca número 28 al 32 de la calle Ciudadela Alta, piso 2.°, 3.ª, A, de la localidad de Santa Coloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Barcelona, al tomo 753, folio 196, libro 630, finca número 46.069. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Mide 50 metros 22 decímetros cuadrados.

Lote II.

Finca números 28 al 32 de la calle Ciudadela Alta, piso 4.°, 1.ª, escalera B, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 753, libro 630 de Santa Coloma, folio 217, finca 46.083. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Mide 53 metros 22 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán de cargo del rematante.

Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—5.996-A.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3-F,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.548/83-T, instado por «Security de España, S. A.», contra don Luis Francos Martínez y don Lázaro López Vera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 5 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace consar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son, en lotes separados, las siguientes:

Lote primero: Finca número 12 bis de la plaza de La Font Pudenta, piso entresuelo primera, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.095, folio 20, libro 253 de Montcada, finca número 12.560-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda 1.°, primera. Inscrita en igual Registro, al tomo 3.095, libro 253 de Montcada, folio 26, finca número 12.562-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Vivienda planta piso ático, puerta única. Inscrita en igual Registro, al tomo 3.095, libro 253 de Montcada, folio 38, finca número 12.566-N, inscrición segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Local comercial o tienda primera en planta baja. Mismo Registro, al tomo 3.095, libro 253 de Montcada, folio 41, finca número 12.567-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Local comercial o tienda segunda en planta baja. Mismo Registro, al tomo 3.095 libro 253 de Montcada, folio 44, finca número 12.568-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Local comercial o tienda tercera, en planta baja. Mismo Registro, tomo y libro, folio 44, digo folio 47, finca número 12.569-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 3.433-D.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/83-HM, instado por «Sumer, S. A.», contra doña María Carmen Gascón Argullos, he acordado por providencia de fecha 12 de junio de 1984 la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta el día 26 de octubre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.146, de la calle Casa Prunera, sin número, nave industrial, de

la localidad de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.524, folio 230, libro 45 de Vallirana, finca número 2.146, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 6.603.000 pesetas.

Barcelona, 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 3.510-D.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1984, Primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con beneficio de pobreza contra don Juan Junyent Gelabert, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registra está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39-41 de la calle Génova, piso primera planta baja de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.890, folio 37, libro 1.556, finca número 103.053, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.995-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 945-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Aguas Las Fontetas, S. A.», en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 680.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ciento veinticinco.—Vivienda en planta séptima alta, puerta 4.ª de la escalera número 8 del paseo de las Acacias del inmueble integrado por las escaleras números 1, 3 y 5 de la calle de los Reyes, 1, de la calle de Oriente y 7 y 8 del paseo de las Acacias, de Sardanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 60,89 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, mismo frente, patio interior de luces y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera número 7, y fondo, patio interior de luces. Coeficiente general del 0,64 por 100 y particular del 2,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 17, libro 213 de Sardanyola, folio 65, finca 0.847, inscripción primera

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1984.—El Magistrado Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.900-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 953/1982-M, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Pedro Quiroga Parra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero.—Casa, partida «Cunit», parcela terreno, piso bajos, de la localidad de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 624, folio 191, libro 46 de Cunit, finca número 3.662 Valorada en la cantidad de pesetas 2.600.000.

Barcelona, 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—4.118-16.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.419/1982-C, instado por don Demetrio Hernández Martínez, contra don José Rubí Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Doctor José Barraquer, de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 562, folio 194, libro 37 de Molins de Rey, finca número 1.428, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—4.116-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/83-D instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Parque Residencial Riells, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferencias al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Chalet enclavado sobre la parcela señalada de número 24-A de la urbanización Parque Residencial Riells, en término municipal de La Escala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.772, libro 96 de La Escala, folio

190, finca número 6.093, inscripción primera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—5.838-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194/1983, instado por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Mercedes Casals Pujols, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 34.—Planta o piso segundo, puerta A, destinada a vivienda, del cuerpo de edificio señalado de número 80, con entrada independiente por el mismo, que forma parte del total bloque de edificio aislado, señalado con los números 76, 78 y 80, en el paseo de Manuel Girona, de esta ciudad de Barcelona, que comprende tres cuerpos o casas unidas entre sí por medio de las plantas sótanos y baja calada, de superficie 130 metros cuadrados. Lindante, por su frente, entrando, con rellano, hueco de escalera-ascensor, patio de luces, vestíbulo y con la vivienda puerta B de igual planta o piso; por la derecha, entrando, con rellano de escalera, vestíbulo, patio de luces y vuelo o proyección vertical del paseo de Manuel Girona; por la izquierda, con rellano o hueco de escalera, patios de luces y mediante su terraza con vuelo de terraza descubierta de la planta baja, rampa de acceso al sótano-garaje y zona verde-recreativa privada de la finca; por el fondo, con patio de luces y con la vivienda o entidad número 15 del total; por el suelo y por el techo, con igual puerta letra A de las plantas o pisos primero y tercero, respectivamente, de su mismo cuerpo de edificio. Forman parte de esta vivienda y para uso exclusivo de la misma una terraza sita en el linde izquierda entrando y como anejo a la misma un cuarto trastero en la planta sótano segundo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 948, 309 de Sarriá, folio 31, finca 12.298, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.114-16.

*

Don José Luis Jorí Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimien › judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.456.437 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravémenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 y 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca hipotecada por don Antonio Curulla Cabezas, objeto de subasta, es la siguiente:

Entidad número 12.—Vivienda en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle de Tosas, números 7-9. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, un cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 46,80 metros cuadrados y de 19,98 metros cuadrados de terraza. Linda, por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Balcells, o sus sucesores; por la izquierda, con casa número 5 de la calle Tosas; al fondo, con proyección vertical de las terrazas del piso entresuelo y patios de la planta baja; por abajo, con viviendas puertas primera y tercera del segundo piso, y por arriba, con la vivienda en el piso sobreático. Tiene asignado un coeficiente del 6,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.005 del archivo, libro 326 de la sección Horta, folio 160 duplicado, finca número 16.893, inscripción tercera.

Valorada la referida finca en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jorí Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín.—5.837-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3-F,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.328/83-T, instado por «Banca March, S. A.», contra María Falgas Vilalta Bertrán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebarción de primera pública subasta para el día 19 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferent. al crédito.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero.—Finca números 67-69 de la calle Calvet, piso 3.°, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 320, folio 106, libro 320, finca número 11.236. Valorada en la cantidad de 9.787.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—4.115-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.514/83-T, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria River, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 19 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 185-187 de la calle Antonio Gaudí, escalera 185, piso ático primera, de la localidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.784, folio 233, libro 206, finca número 14.858, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—4.117-16.

*

Don José Luis Jorí Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este

día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766 de 1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.276.773 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, espcialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

La finca hipotecada por los deudores don Jerónimo Pradillos Jareño y doña María del Carmen Garcés, objeto de subasta, es la siguiente:

Departamento número 11. Vivienda puerta 3, escalera derecha del piso primero de la casa señalada con los números 61 y 63 de la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, pasillo, comedor, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios y lavadero y 76 metros 90 decímetros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, hueco de ascensor, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta dos de igual escalera y planta; Este, Arturo Ferrero, y Oeste, vivienda puerta tres de la escalera izquierda de igual planta y patio interior de luces. Tiene una cuota de 2,45 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9 de Barcelona, al tomo 1.889, libro 487, folio 215, finca número 34.557, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jorl Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín.—5.836-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.711 de 1982 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Juan Marimón Tarradellas y otro, en reclamación de 1.515.739 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 3.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, números 1 y 5, el día 8 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Planta baja. Local comercial destinado a aparcamiento de automóviles, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, número 11. Se compone de una sola estancia, de superficie útil 347 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 516, libro 516 de San Gervasio, folio 124, finca número 23.623, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.113-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.905-80-F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Jesús Manzanares Gómez y María Dolores Salas Oliva, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 19 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Finca número 29 de la calle Valencia, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Cambrils (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, folio 7, libro 180, finca número 11.588, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 1.950.000 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.— El Secretario judicial.—12.889-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/84-F, instado por «Oficina Técnica Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y la subasta es en lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca números 70-72 de la avenida del Remolá, piso segundo, segunda, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 693, folio 217, libro 189 del Prat, finca número 17.690, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Segundo lote: Piso ático, puerta primera, de la misma casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, y folio 245, finca número 17.718, inscripción primera.

Tasada en en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—4.123-16.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.525/82, 1.ª, instado por

«Banco Condal, S. A.», contra don Amadeo Font Jorba, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local bajos de la casa número 2 de la calle Manresa, de la localidad de Monistrol de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.760, folio 93, libro 44 de Monistrol, finca número 1.546, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.112-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1983-1.ª sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra doña Teresa Obiols Rovira, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Un edificio consistente en un cobertizo o almacén de planta baja de la calle del General Mola, número 23, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 870, folio 139, libro 72 de Manlleu, finca 1.775, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas y que esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—5.894-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460 de 1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Terrazos Bagés, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 10 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en Sallent, procedente del Manso, heredad Sala de San Pons, de 7 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas 50 miliáreas, de la localidad de Sallent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.512, folio 32 vuelto, libro 106 de Sallent, finca número 4.149. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.834-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 345-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Castells, contra la finca especialmente hipotecada por Prudencio Janer Belvehí, Concepción Betriu y José María Janer, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles cuyas descripciones se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que luego se dirá, en relación a cada finca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincón el precio del remate.

La tasación de las fincas son las que a continuación se describen:

La del número 1, en 700.000 pesetas; la del número 2, en 7.700.000 pesetas; la del número 3, en 3.675.000 pesetas; la del número 4, en 1.312.500 pesetas; la del número 5, en 1.225.000 pesetas; la del número 6, en 612.500 pesetas; la del número 7, en 612.500 pesetas; la del número 8, en 2.362.500 pesetas; la del número 9, en 612.500 pesetas; la del número 10, en 962.500 pesetas; la del número 11, en 2.187.500 pesetas; la del número 12, en 1.750.000 pesetas; la del número 13, en 437.500 pesetas; la del número 14, en 962.500 pesetas; la del número 15, en 4.462.500 pesetas; la del número 16, en 1.925.000 pesetas; la del número 17, en 962.500 pesetas; la del número 18, en 437.500 pesetas; la del número 19, en 700.000 pesetas; la del numero 20 en 1.400.000 pesetas, y la del número 21, en 700.000 pesetas.

Las fincas cuya tasación se ha descrito y que salen a subasta por lotes separados, son las siguientes:

Fincas:

1. Trozo de tierra yermo y arenal, sito en Santa Coloma de Farnés, paraje «Sorray», de 1.472 metros cuadrados. Lindante: Sur, riera Mayor, en línea de 23 metros; Este, en línea de 64 metros, finca resto (que luego se describe); Norte, en línea de 23 metros, parcela de esta procedencia de Luis Crous, y Oeste, tierras de Luis de Prat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.052, libro 102, folio 33, finca número 2.674, inscripción segunda.

2. Pieza de tierra sita en Santa Coloma de Farnés, paraje «Sorray», yerma, de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas. Lindante: Este, Luis de Prat Roura y herederos de Juan Coll Viader, José Muné Jofré y Carmen Pou Mas, mediante camino; Sur, heredero de Salvio Falgueras Sala; Oeste, riera Mayor, y Norte, Luis de Prat, hoy la finca antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 937, libro 96, folio 226, finca número 2.363, inscripción cuarta.

3. Pieza de tierra sita en término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Miró», de unas 5 besanas, o 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, cultivo y viña, con una balsa para gua y pozo propios. Lindante: Este, tierras de «Manso Paradeda» y torrente «Riu Esplet»; Sur, tierras de «Manso Solá» y torrente «Riu Esplet»; Oeste, tierras de «Manso Solá» y Francisco Roquet, y Norte, José Amat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 27 vuelto del libro 75 de Farnés, tomo 759 del archivo, finca número 22 duplicado, inscripción 12.

4. Pieza de tierra sita en Santa Coloma de Farnés, llamada «Mas Miró», en el paraje denominado San Marçal, de extensión superficial 2 besanas y media, equivalentes a 74 áreas 67 centiáreas lindante: al Este, con tierras de Miguel, hoy José Cairota, mediante camino carretero; al Sur, también mediante camino carretero, con Juan Vibolas; al Oeste, con otras de Leonor Batallé, y al Norte, con Margarita Pla, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 987, libro 97 de Farnés, folio 42, finca número 2.385, inscripción segunda.

5. Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farnés, partida «Sant Marsal», conocida por «La Mirona», de cultivo y cabida unas 2 besanas aproximadamente, iguales a 43 áreas 74 centiáreas 86 céntimos. Lindante: Al Sur, con terreno de Juan Viñolas; al Oeste, con el de Francisco Roquet; al Norte, de donde parte una carretera, con Margarita Pla, y al Este, con María Carlos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.184, libro 109 de Farnés, folio 143, finca número 3 169. inscripción segunda.

6. Pieza de tierra, vía, sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Serra», de 32 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, José Jofré; Sur, Francisco Gironés y Miguel Busquets; Oeste, José Danés, y Norte, José Danés y mediante un camino, con Mañé, hoy en linde Norte los propios hipotecantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 886, libro 86 de Farnés, folio 197, finca número 53 duplicado, inscripción sexta.

7. Pieza de tierra, sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Serras», inculta, de 2 besanas y media o 54 áreas 67 centiáreas. Lindante: Este, Francisco Morral, mediante torrente; Sur herederos de Juan Monsó; Oeste, Ramón Rabassa Corney, y Norte, Ramón Rabassa Corney y tierras de Manso Can Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 907, libro 88 de Farnés, folio 217, finca número 1.983, inscripción segunda.

8. Casa de campo y sus tierras, nombrada «Can Carandell», hoy en ruinas; las tierras, de 1 hectárea 78 áreas, aproximadamente, cultiva, sita en término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje «Viñas d'en Carandell», lindante: Este, sucesores de Dalmacio Fábregas y Sebastián Poch; Oeste, torrente o arroyo, y Norte, Esteban Fábregas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 777, libro 76 de Farnés, folio 144, finca número 60 duplicado, inscripción octava.

9. Pieza de tierra perteneciente «Can Carandell», cultivo, de unas 2 besanas o 43 áreas 74 centiáreas, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés. Lindante: Este, torrente o arroyo; Sur, herederos de Juan Carandell; Oeste, Salvador Geronés, y Norte, Niciolás Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 777, libro 76 de Farnés, folio 137, finca número 61 duplicado, inscripción sexta.

10. Pieza de tierra, sita en término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Bou», cultiva, de unas 22 áreas. Lindante: Este, Juan Rabassa; Sur, N. Nonó; Oeste, con un torrente, y Norte, Salvador Pol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 954, libro 94 de Farnés folio 250, finca número 2.262, inscripción segunda.

11. Pieza de tierra cultiva, sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Bou», de 8 besanas, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 99 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Este, Juan Ribas Sur, Salvador Planiol; Oeste, torrente Carandell; Norte, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.155, libro 108 de Farnés, folio 199, finca número 37 duplicado, inscripción 20.

12. Pieza de tierra, sarmientos y arbolado, sita en término de Santa Colomá de Farnés, paraje «Mas Bou», de unas 5 besanas o 1 hectárea 67 áreas. Lindante: Norte, María de la Asunción e Ignacio de Bolós y de Almar; Este, Jacinto Capdevila; Sur, Joaquín Fábregas, y Oeste, Jacinto Capdevila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Colomá de Farnés al tomo 722, libro 71 de Farnés, folio 172, finca número 276 duplicado, inscripción 11.

13. Pieza de tierra sita en Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Bou», de 2 besanas o 43 áreas 74 centiáreas, secano. Lindante: Este, Salvador Pla; Sur, N. Minaix; Oeste, Juan Ribas, y Norte, Jaime Fábregas Geronés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 369, libro 35 de Farnés, al folio 172, finca número 753, inscripción quinta.

14. Pieza de tierra sita en término municipal de Santa Coloma de Farnés, paraje «Mas Bou», cultivo bosque, de unas 4 besanas u 87 áreas 49 centiáreas. Lindante: Norte, camino de entrada que separa de Jaime Pla Ribas; Sur, Dalmacio Hortal, Isidro Verdaguer y Francisco Bualóns; Este, Dalmacio Fábregas, y Oeste, José Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 954, libro 94 de Farnés, folio 194, finca número 2.250, inscripción segunda.

15. Una pequeña finca rústica de pertenencias, que fue de Manso Fábregas, situadas en el término de Coloma de Farnés, que se compone de casa de bajos y un piso, número 19, y de unas 4 besanas, equivalentes a 87 áreas 49 centiáreas de tierras de cultivo y viña. Lindante: al Este, con tierras de dicho Manso, propias de doña María de Almar, hoy sus sucesores; al Sur, con un torrente denominado de las Aranellas; al Oeste, con el mismo, y al Norte, con tierras de dicha doña Francisca Fábregas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 729, libro 72 de Farnés, folio 113, finca número 43, inscripción 12.

16. Una pequeña finca rústica conocida por «Mas Cistallé», situada en el término de Santa Coloma de Farnés, paraje denominado «Ma Bou», que se compone de una casa de bajos solamente, hoy derruida, y de unas 8 besanas, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas de tierras de cultivo y viña y yermo, lindante: al Este, con tierras de Pablo Torres; al Sur, con las de Martín Dorca; al Oeste, con las de Baudilio Bassols, y al Norte, con las de Mariano Viñolas y las de María Formatger.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 613, libro 61 de Farnés, folio 155, finca número 21 d, inscripción sexta.

17. Una pieza de tierra de cultivo, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, partida conocida por «Mas Bou», de cabida aproximada 4 besanas, o sea, 87 áreas 57 centiáreas, lindante: al Este, con tieras de José Noguer; al Sur, con las de Pedro Roura; al Oeste, con las de Pedro Suris, y al Norte, con las de Coloma Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 328, libro 31, folio 243, finca número 630, inscripción 11.

18. Pieza de tierra cultivo y cabida aproximada de 2 besanas, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, sita en el término e esta ciudad, que fue de pertenencias de la finca conocida por Catarinas del Serrat, lindante: al Ete, con tierras de doña Francisca Fábregas, hoy sus sucesores, mediante torrente; al Sur, con las de Miguel Verges; al Oeste, con las de dicha finca Catarinas del Serrat, y al Norte, con las de los sucesores de Magdalena Buscá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 529, libro 54, folio 50, finca número 1.144, inscripción quinta.

19. Otra pieza de tierra de cultivo y cabida aproximada de 3 besanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas, situada en el término de Santa Coloma de Farnés y partida denominada «Mas Bou»; lindante, al Este, con tierras de N. Masbernat; al Sur, con las de José Toneu, y José Roqueta; al Oeste, con las de María Capdevila, y al Norte, con las de Juan Dalmáu o sus respectivos sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 529, libro 54 de Farnés, folio 53, finca número 1.145, inscripción quinta.

20. Una pieza de tierra de cultivo y viña y cabida aproximada de 6 besanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés; lindante: al Este, con teirras de Lorenzo Illas; al Sur, con las de Petronila Tapis; al Oeste, con las de José Serrat, y al Norte, con las de Ramón Augé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 759, libro 75 de Farnés, folio 141, finca número 337 d, inscripción novena.

21. Pieza de tierra cultivada en parte y parte bosque, sita en el término de la presente ciudad, paraje «Mas Bou», llamada «Gravada», de cabida aproximada 3 besanas, equivalentes a 65 áreas 65 centiáreas, aproximadamente, linda: al Sur, con torrente; Oeste, Francisca Rovira Vilá; Norte, carretera particular para el servicio de varias fincas, y Este, Jaime Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 967, libro 96 de Farnés, folio 102, finca número 2.335, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.901-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0462/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Soto Ramírez y Petronila Gil de Arteaga, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Apartamento conocido por 3B «duplex», desarrollado en dos plantas, la baja compuesta de porche, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, de superficie 77 metros 24 decímetros cuadrados. Y la planta alta compuesta de tres dormitorios, un baño y terraza, de superficie 63 metros cuadrados. Tiene como anejo dos porciones de terreno, de cabida en junto 95 metros 1 decímetro cuadrados, y situadas en las fachadas principal y posterior. Linda: Izquierda, entrando, con apartamento 3C y su terreno anejo; derecha, con apartamento 3A y su terreno anejo; fondo, con parcela número 1 de «Proacosa», y frente, con calle de su situación.

Cuota en la propiedad horizontal: 33,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.803, libro 240 de Cambrils, folio 88, finca 16.649, inscripción segunda, a nombre de las hipotecantes, por mitad y pro indiviso.

Valorada en la suma de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.898-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.713/1982-3, a instancia del Procurador don Angel Montero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María Asunción Vicente Riquelme, por cuantía de 1.984.548 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 5 de octubre a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son:

Finca número 14.295, calle Piedad, planta baja, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.730, folio 129, libro 141, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.119-16.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458 de 1983 (sección AN), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo contra don Miguel Rodergas Pages y don Ernique Borrás Font, en relamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que el remate será sin sujeción a tipo. La cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio lo fue en 1.680.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell (barriada de Can Oriach), en la calle Rosellón, números 40, 42 y 44. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería. Ocupa una superficie útil de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Rosellón; por la derecha, entrando, con la escalera y rellano y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la calle Vallespir, y por el fondo, con Leonor Fabero y Elías Salmó.

Tiene como anejo en la planta cuarta un cuarto trastero de 3,10 metros cuadrados, señalado con el número 3.

Se le asignó un coeficiente de valor en relación al del total inmueble, de trece enteros por ciento (13 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.785, libro 545 de la sección segunda de esta ciudad, folio 109, finca número 32.068, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.839-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 763/1983-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Fernando Cid Curras, he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número del paseo Emilio Llinás, bloque A, portal I, tipo D, de la localidad de Massanet de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.550, folio 16, libro 66, finca número 1.695, inscripción pendiente. Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas. Ocupa una superficie de 98 metros 16 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.902-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1984-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Calella Futur, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 1 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18 de la carretera N-250, piso 2.°, 6.ª, de la localidad de Cassá de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.110, folio 63, libro 105 de Cassá de la Selva, finca número 4.765, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 110 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.903-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543/1983-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Rabadán García, he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 4 de octubre y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle Juan XXIII, piso 2.°, 1.ª, de la localidad de Argentona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.770, folio 246, libro 89 de Argentona, finca número 3.198, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. De superficie 75 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.904-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1983-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Gómez Vilchez, he acordado por providencia de fecha 27 de junio la celebración de la segunda pública subasta el día 8 de octubre de 1984, tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 51 de la calle Padró, local de negocio, sito en planta baja, de la localidad de S. Fructuoso del Bagés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.807, folio 118, libro 80 de S. Fructuoso del Bagés, finca número 3.432, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Superficie de 93 metros 13 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.124-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Juana Sánchez López y don Ricardo Flores Pérez, vecinos de Barcelona, calle Doctor Ferrán, 7 y 9, escalera 4, 4.º izquierda, por el presente se anuncia la venta en públia subasta, por primera vez, término de viente días y por el precio que se dirá, de la fina especialmente hipotecaa que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños actos seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Vivienda en la planta 4.ª (6.ª de viviendas), puerta izquierda, de la escalera 4, del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 7 y 9, de superficie 166 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 238, libro 238 de Las Corts, folio 109, finca número 14.711. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 27 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—5.897-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.263/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de pesetas 1.843.546,11, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 30 de octubre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento 25, piso 4.º, puerta 4.ª. Vivienda de superficie 66 metros cuadrados. Linda: por el frente (de 1 edificio), Este, caja de la escalera, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y patio de luces; fondo, Oeste, finca propiedad de «Grafu, S. A.», edificio E; por la derecha, entrando, Norte, patio de luces y edificio propiedad de «Grafu, S. A.», denominado bloque D; por la izquierda, entrando, Sur, rellano de la escalera, vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; debajo, planta 3.ª, y encima, planta 5.ª. Coeficiente, 2,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 759, libro 85 de Castelldefels, digo, de Calella, folio 134, finca 6.838, inscripción 1.ª. Que la descrita finca se halla hipotecada por la Entidad «Grafu, S. A.», con domicilio en Calella, paseo de las Rocas y avenida Montserrat, 1 al 5, letra A, 4.º cuarta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.980-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José M. Oliván Llirones, autos 437/82-1.ª, por cuantía de pesetas 1.280.450,25, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 18 de septiembre de 198., a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.925.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Urbana 28. Piso vivienda de la planta 6.ª, puerta 2.ª, de la casa 6.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 105; consta de recibidor, comedor con terraza, cocina con terraza y lavadero, aseo y tres habitaciones, mide una superficie útil de 70 metros 44 decímetros; linda: por su frente, con el vuelo del chaflán de la avenida del Mediterráneo y la calle Garbi y finca 29; derecha, Norte, con el vuelo de la calle Garbi; detrás, Oeste, con finca 27; izquierda, Sur, con rellano escalera donde tiene entrada y finca 29; abajo, con finca 22, y arriba, con finca 33, 34 y terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 499, libro 61, folio 202, finca 5.129, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.969-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704-83-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Francisca Peiró Girones, he acordado por providencia de fecha 28 de junio de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de octubre de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Santa Susana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 426, folio 84, libro 12 de Santa Susana, finca número 983, inscripción 5.ª. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Dicha finca es el apartamento situado en la escalera B, entidad número 22, 3.ª planta alta, bloque D, de superficie 66,70 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.979-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/83 V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de probreza, contra «Urbanización Can Xandri, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 28 de junio de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 11 de octubre de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, rústica, de superficie 143 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas y 70 centímetros cuadrados, denominada «Can Xandri, de la localidad de Castellví de Rosanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.132, folio 179, libro 13 de Castellví de Ronanes, finca número 649, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.895-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.499/80-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida el beneficio de pobreza legal, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, 184, 1.ª, 3.ª; por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de octubre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Piso vivienda número 1, en planta baja, de superficie 69,39 metros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche, edificio sito en Cambrils, formado por las parcelas 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 17, finca número 12.002, inscripción primera.

Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas en la escritura de debitorio.

2. Piso vivienda número 2, en planta baja, de superficie 72 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor estar, cocina, baño, lavadero y porche. Edificio sito en Cambrils, formado por las parcelas 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 20, finca número 12.003, inscripción primera.

3. Piso vivienda número 3, en planta baja, de superficie 72,84 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche, trastero y patio que recibe luz de la claraboya. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 23, finca número 12.004, inscripción primera.

4. Piso vivienda número 4, en planta baja, de superficie 81,31 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 26, finca número 12.005, inscripción primera.

5. Piso vivienda número 5 en planta baja, de superficie 82,27 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo lavadero, porche y patio que recibe luz de claraboya. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 29, finca 12.006, inscripción primera.

6. Piso vivienda número 6, en planta alta, de superficie 68,04 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 32, finca número 12.007, inscripción primera.

7. Piso vivienda número 7, en planta alta, de superficie 72,58 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, folio, digo, libro 185, folio 35, finca número 12.008 inscripción primera.

8. Piso vivienda número 8, en planta alta, de superficie 72 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 38, finca 12.009, inscripción primera.

9. Piso vivienda número 10, en planta alta, de superficie 87,20 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas 1 al 6 de la Urbanización Nuevo Cambrils.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185, folio 44, finca número 12.011, inscripción primera.

Valorada cada una de dichas fincas en la suma de 1.400.000 pesetas en escritura de debitorio, saliendo con una rebaja del 25 por 100 cada una.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 5.975-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/83/F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Mahe y Fiesta, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de octubre, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca urbana, edificio de una sola planta, destinado a tablado flamenco, situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de San Luis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 877 del archivo, libro 53 de San Luis, folio 85, finca número 2.881, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 16.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.015-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1983-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, en reclamación de la suma de 200.939 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (Edificio de los Juzgados), el día 5 de octubre, digo, 5 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Décimo. Planta o piso cuarto, puerta segunda exterior. Vivienda en la casa en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, calle Vizcaya, 423. De 60 metros 20 decímetros cuadrados; linda, frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y patio lateral de luces; derecha, entrando, mediante pared divisoria y patio lateral de luces, con casa número 421 de igual calle; izquierda, mediante pared divisoria, herederos de Jerónimo Alsina o casa 425 de la misma calle; fondo, mediante terraza, vuelo o proyección vertical de la calle Vizcaya; por el suelo y por el techo, con igual vivienda, puerta segunda de las plantas o pisos tercero y quinto, respectivamente. Elementos comunes de 7,04 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.491, libro 1.031 de San Andrés, folio 109, finca número 66.352, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la actora a la inscripción segunda de la finca.

Que la descrita finca se halla hipotecada por don Marcelino Mestre Olive, don Juan Mestre Beltrán, don Antonio Mestre Beltrán, don José María Martínez de Cardeñoso, don Jaime Luis Pastor Sunyé, don Juan Brunet Ferrer, don Eduardo Marco Tormo y don Ramón Gil Curtu, con domicilio hipotecario en calle Vizcaya, número 423, 4.°, 2.ª exterior, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.909-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.597/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Vera Calle, he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 2, 4, 6 y 8 de la calle Argentera, piso 1.°, 1.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.813, folio 245, libro 646 de Reus, finca número 37.028, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.609.250 pesetas. Mide 82 metros 35 decímetros cuadrados. Se constituye de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario judicial.—5.905-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555-M de 1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Hemoiz, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21-23, de la calle Juan Corrales, piso sobreático 1.ª, de la localidad de Esplugues de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.414, folio 23, libro 276, finca número 13.099, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 1.800.000, en la escritura de constitución de la hipoteca y es esta suma el tipo de subasta.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—5.978-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124 de 1984-2.ª, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Francisca Berenguer Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Pablo Piferré, número 98, local comercial, piso bajos, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.119, folio 151, libro 1.062, finca número 64.997, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas; tiene una superficie útil de 245 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí, el Secretario.—12.872-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916-1980-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, sin sujeción a tipo de tercera y pública subasta, el día 4 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 frente a la calle Poniente, sin número, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 936, folio 344, libro 35, finca número 3.312, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas; tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.976-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, ejte., Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 666/1983-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Miguel Gallés Ruzi, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial de la calle Condesa de Sobradiel, número 3, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.622, folio 109, libro 115 de la Sección 2.ª, finca número 3.503, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.977-A.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 204/81, segunda, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña María Victoria Bolibar Pera y otros, he acordado por providencia de fecha 2 de julio actual, la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote.

Finca número 10.564 de la calle Pasaje Mercader, piso principal de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 830, folio 69, libro 87, Sección Quinta, finca número 10.564, inscripción 14. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

Finca número 10 de la calle Pasaje Mercader de Barcelona, piso primero, puerta primera, con la misma descripción registral que la anterior. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.

Finca número 10 de la calle Pasaje Mercader de Barcelona, piso primero, puerta segunda, con la misma descripción registral que la anterior. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.

Finca número 10 de la calle Pasaje Mercader de Barcelona, piso segundo, puerta primera, con la misma descripción registral. Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca número 10 de la calle Pasaje Mercader de Barcelona, piso tercero, puerta primera, con la misma descripción registral. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote.

Finca número 10 de la calle Pasaje Mercader de Barcelona, piso tercero, puerta segunda, con la misma descripción registral. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Se procede a la subasta con el tipo de valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.199-16.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de pesetas 8.872.208,32, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 24 de octubre próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en término municipal de Calonge, partida «Aumel», de superficie una vesana y un cuarto, poco más o menos equivalente, digo, 1.605 metros con 13 decímetros cuadrados. En su interior existe construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y una planta de altura. La planta sótano, a la que se accede por escalera interior del edificio tiene una total superficie de 180 metros cuadrados y se destina a bodega. La planta baja tiene una total superficie de 1.155 metros cuadrados, destinándose a sala de fiestas con discoteca, dos bares, dos cocinas, aseos, camerinos con aseos propios y pistas de escenario y discoteca. La planta de altura tiene una total superficie de 970 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados corresponden a una nave de 10 por 30 metros, destinada a comedor y office, situada en la parte trasera de la edificación, 450 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta sita en la parte delantera de la edificación y los restantes 220 metros cuadrados a otra terraza descubierta destinada a terraza de servicio. Linda la total finca: al frente, con la carretera del cruce de Calonge a La Bisbal; derecha, entrando, con finca de Asunción Carles Iserm; izquierda, Pedro Deulofeu, y fondo, con inmueble de «Blinis, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.582, libro 108, folio 176, finca 3.989.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por don Joaquín Sus Barluenga.

Valorada en la suma de 12.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín F.—5.971-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1981-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 11.087.961,06 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento y con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra campa, sita en el término de Santa Perpetua de Moguda, de pertenencias del Manso Bellsole. Tiene una superficie de 82 áreas 67 centiáreas, y linda: Este, sucesores de don Pedro Gispert; Sur, los de don Jacinto Casamiquela y los de don José Comas; Oeste, Riera de Polinyá, y Norte, la misma riera y sucesores de don Pedro Gispert y de Lorenzo Mirapeix. Se halla inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 292, libro 16 de Santa Perpetua, folio 100, finca 610, inscripción diez.

Que la descrita finca se halla hipotecada por don José Olivé Malla con domicilio hipotecario en Mollet del Vallés, calle Diputación, 22, 4.º, y la misma salió en primera subasta por la cantidad de 18.628.587 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.997-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1983-C (Sección C) promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra «Inmobiliaria Sagremak, S. A.», en reclamación de 30.245,669 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribe, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, o sea, la suma de 60.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 17 de septiembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Finca industrial en término de Rubí, paraje llamado "Can Jardi", con una naves industrial que ocupa la mayor parte de su superficie, de 2.583 metros 22 decímetros cuadrados, de cabida el solar 2.739 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca mayor de que se segrega o sea, el resto; al Oeste, con fincas de las Sociedades "Contrin, S. A." y "Hilroim, S. A."; al Sur, con la calle E, y al Este, con fincas de "Inmuebles Industrial Can Jardi, S. A.", hoy sucesores. Título: Le pertenece por segregación de la mayor finca que le pertenecía.»

Inscripción: Está inscrita al tomo 832, libro 412 de Rubí, folio 106, finca 23.963, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Tarrasa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 2 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Javier Ferrer Mora.—Ante mí.—4.175-3.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.559/1983-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Sebastián Tobaruela Gárate y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 92,81 metros cuadrados, y planta primera, de superficie 80,09 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno edificable, sita en Calafell y procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur que constituye el solar número 22 de los que se divide la manzana M-12 de la urbanización «Jardín América, de superficie 511 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.535,73 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 707, libro 130 de Calafell, folio 175, finca 10.237, incripción tercera.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.906-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentamente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.618-C de 1983 (sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Sevillano Pueyo y doña Francisca Aldea Llanos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que correponsa al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.400.000 pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, 1 y 5, el día 10 de octubre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número trece.—Vivienda en el segundo piso, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, pasaje San Agustín, número 1. Es de tipo A y ocupa una superficie útil de 85,48 metros y construida de 100,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el Norte, con al entidad número 14; por el Sur, con edificio del paseo Fleming; por el Este, con el paseo Fleming, y por el Oeste, con caja del ascensor, vestíbulo de entrada y entidad número 12. Se le asignó una cuota o participación del 2,82 por 100. Título: Les pertenece con el carácter de ganancial por compra de don José Nayach Fillat. Inscripción: Escritura de la cual no ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de Sabadell, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular, en el tomo 2.259, libro 601 de la sección segunda de esta ciudad, folio 25, finca número 31.865, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Javier Ferrer Mora.—Ante mí.—5.899-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1983, Tercera, instado por «Tenver, S. A., de Financiación», contra «Proveedora Agrícola e Industrial, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 4 de julio de 1984, la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de septiembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Paseo Atocha, local 17, piso 1.º, interior, izquierda, de la localidad de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 711, folio 64, finca número 24.286, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de diez millones seiscientas mil (10.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—4.197-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 718/1984-F, instado por «Tenver, S. A., de Financiación», contra don Jorge Golmayo Portet, he acordado por providencia de fecha 6 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.

Finca número 44 de la calle avenida Caudillo, piso ático, primera, de la localidad de San Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 944, folio 176, libro 81 de San Feliú de Llobregat, finca número 4.372. Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Mide 94 metros 3 decímetros cuadrados.

Lote II

Finca número 44, avenida Caudillo, local comercial número 24, planta ático segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo y libro 944, libro 81, folio 179, finca 4.373. Valorada en la cantidad de 648.000 pesetas. Mide 59 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir destinada a local comercial o estudio y un cuarto de aseo.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Barcelona a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—4.198-16.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454-84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Rodríguez Molinero contra doña Pilar Suárez Rivas y don Pedro Urruchúa Aspiunza, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 18 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5 ó vivienda derecha del piso segundo que forma parte de la casa número 8 de la calle Jacinto Benavente de Basauri. Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.998-A.

*

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423-84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señorita Velasco contra José Ramón Zabala Irazábal y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de septiembre y hora once y media, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 2.475.000 pesetas.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de cecer el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo Y de la planta primera, tiene una superficie

útil de 78,23 metros cuadrados, forma parte de la casa cuadruple señalada como bloque 7 de los construidos por don Jesús Artaba, hoy denominada Juan Olabarrieta de Basauri, donde le corresponde el número 24, antes 17. Registrada al libro 187 de Basauri, folio 204, finca 13.171.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—6.023-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.181 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vizcaya (Procurador señor Pérez Guerra), pobreza, contra doña Jaoquina Pérez Zurro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para celebración de la misma el día 4 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subata en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha-derecha, tipo E), de la planta alta cuarta con acceso por la casa número 3 con una superficie aproximada construida de 56,28 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en la calle Hispanidad, en Algorta-Guecho, folio 209, finca 20.857-A. Inscripción primera. La hipoteca señalada, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, el día 26 de mayo de 1978, en el libro 406 de Guecho, folio 71, finca 21.858, inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta en 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.858-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.206 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaya (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Gabriel Callejo Eizmendi y esposa Yolanda Matia, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número 42. Apartamento letra F del piso 3.º con una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados, y cuota de 2,10 por 100 en los elementos comunes, que forma parte integrante del edificio de apartamentos sito en la calle Monte Mar, en la actualidad, en su número 4, del término municipal de Sopelana.

Inscripción: Aparece inscrita la hipoteca sobre el apartamento de referencia, en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 68 de Sopelana, folio 16, finca número 5.038, inscripción segunda.

Valoración tipo de segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.859-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 84 de 1984, se tramita expediente sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la Sociedad «Propiedades y Explotaciones Urbanas, Sociedad Anónima» (PEUSA), con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 24, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Guerra en nombre y representación de doña María Begoña Ubieta López, en cuyo procedimiento se acordó convocar la Junta general ordinaria de dicha Sociedad, correspondiente a los ejercicios 1969 a 1982, ambos inclusive, en primera convocatoria para el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en segunda convocatoria para el día 20 del mismo mes, en idéntica hora y lugar, designando como persona que habrá de presidirla al Abogado del Ilustre Colegio de Bilbao don Ignacio Rentería y Arana y sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balace, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Designación de accionistas, censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio siguiente.

4.º Ruegos y preguntas.

Y para que dé citación a los partícipes de dicha Sociedad y tenga la publicidad necesaria tal convocatoria, se libra el presente.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.017-C.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.125/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Carmen Martín González y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujección a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo de la mano derecha, que tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor tiene una participación del 9 por 100 y forma parte de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Guipúzcoa, de Basauri.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.851-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Fernández Ruiz y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 del mes de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación por la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 4.500.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda entrando, que tiene una superficie útil aproximada de 800 metros cuadrados y participa con una cuota de 8,30 por 100 en el total valor y elementos comunes de la casa en esta villa de Bilbao, frente a la calle particular de Indauchu, señalada con el número 10, que ocupa un solar de 15 metros por 14,40 metros de fondo, o sea, una superficie de 216 metros cuadrados.

Registrado al tomo 1.896, libro 1.095, folio 230, finca número 38.703-B

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.850-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 941 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña María Angeles Cortadi Ugidos, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Un chalé simple, con el solar en que está construido y con su jardín, constituyendo una finca urbana en término municipal de Baracaldo, barrio de Burceña, con fachada a la calle Tellería y señalado con el número 8 Contiene una extensión superficial de 272,28 metros cuadrados, de los que 67,50 metros cuadrados están ocupados por el chalé que consta de planta baja, piso alto y camarote y el resto de la superficie se halla destinada a jardín.

Inscrito al tomo 910, libro 105 de Baracaldo, folio 83, finca 2.887 duplicado, inscripción octava.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote B: Una parcela de terreno sita en Cruces, barrio de Burceña, término de Baracaldo, que tiene una fachada de 15,40 metros a la calle Tellería, o sea, al Este e iguales dimensiones al Oeste. Dentro del terreno descrito se halla edificada una casa chalé de planta baja con desván que ocupa una superficie de 74,97 metros cuadrados, se halla distribuido en cocina, cuarto de baño, cuatro piezas y pasillo.

Inscrito al tomo 790, libro 74 de Baracaldo, folio 19, finca 2.894 duplicado, inscripción novena.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.946-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 40/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Alfonso Alfonso Zarco y doña María Isabel Arroyo Rico, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, señalándose por primera vez y término de veinte días, la celebración del remate el día 1 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Cuarto (C).—Local comercial o industrial, siuado en planta baja, forma parte de la casa triple en forma de «Y», señalada con el número 26 del grupo de viviendas denominado Polígono de Cruces, en el barrio de Cruces, Baracaldo. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.848-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311 de 1984, a instancia de Banco Exterior de España y otros, contra don Alejandro Gorostiaga Izaguirre y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 5 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote A: Mitad indivisa del terreno sito en Llodio, término de Balincha, que mide 11.350 metros cuadrados. Se halla atravesada de Norte a Sur por el arroyo Balincha.

Inscrita al tomo 480, libro 43 de Llodio, folio 157, finca 3.383, inscripción tercera del Registro de Amurrio.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote B: Mitad indivisa de un monte en jurisdicción de Murguia, Ayuntamiento de Zuya (Alava), titulado Cholabarri, que mide una superficie de 10 hectáreas 6 áreas y 90 centiáreas.

Inscrito al tomo 40 de Zuya, folio 72, finca 3.211, inscripción primera del Registro de Vitoria.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote C: Mitad indivisa de un monte en jurisdicción de Murguia, Ayuntamiento de Zuya (Alava), titulado Arcochi, que mide una superficie de 2 hectáreas 30 áreas y 4 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 40 de Zuya, folio 69, finca 3.210, inscripción primera del Registro de Vitoria.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.844-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Begoña Ruiz Marín, sobre ejecución de préstamo hipotecario,

en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.287.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha centro F, interior del piso o planta alta 4.ª. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados y linda: al Norte, meseta de la escalera; al Sur, patio y pared; al Este, patio y vivienda, y al Oeste, patio y caja de escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 28, de la calle Hermanos Ibarra Villabaso, en Deusto (Bilbao).

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.845-C

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 99/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Allende contra don Fulvio Parente Marotra y esposa, doña María Peñas Albas Torres, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha o de tipo B, con fachada al camino servidumbre de Dolareche, de la planta alta sexta, de la casa señalada con el número 27 de la calle Prim, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.022-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.209 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel A. Prieto Salgado y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 8 del mes de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.350.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja, de la casa señalada con el número 7, del Camino de Irusta, de esta villa de Bilbao, que consta de planta baja y piso alto, dividido éste en diversos compartimentos. Tiene una superficie de 51,92 metros cuadrados. Al frente, tiene un antuzano de 1,60 metros de ancho y 7,90 metros de largo.

Inscrito al tomo 827, libro 562, folio 59, finca número 21.655, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.847-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Esteban Díaz González y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 10 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.115.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 25 o vivienda izquierda C, del piso 7.º. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,44 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Representa una participación de 3 enteros y 51 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 12, de la calle Comandante Velarde, de la Anteiglesia de Basauri.

Inscrita al libro 189 de Basauri, folio 187, finca 13.160, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.846-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1223/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Arenaza Bilbao y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma a las doce horas, del día 9 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir nin-

guna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º izquierda, y camarote número 2, de la siguiente finca: Casa en la calle Cantarranas, barrio de Bilbao la Vieja, señalada con el número 8.

Referencia registral: tomo 351, libro 331, folio 224, finca 12.139.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.842-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 727/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína Procurador señor Pérez Guerra, contra don Ramón Ballesteros de la Peña, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Tres. Vivienda de la mano derecha, del piso 1.º, señalada con la letra A, de la casa doble de nueva construcción, en Bedia, señalada con el número 1, del barrio de Yauri. Tiene una superficie de 65 metros y 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro, al tomo 499 del Archivo, libro 12 de Bedia, folio 122, finca 663, inscripción tercera.

Tipo de la subasta con la rebaja del 25 por 100 en: 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.843-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección Primera, con el número 307/83, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Apalategui contra don Félix Sánchez López y doña María Teresa Sáez de Buruaga Duo, en los que he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 3 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Habitación del lado izquierdo mirando por la fachada y derecha entrando por la escalera del segundo piso de la finca que a continuación se describe, y consta de comedor, gabinete con alcoba, dos dormitorios, cocina, pasillo y retrete. Forma parte de la casa sita en la Gran Vía de Flaviobriga de la Villa de Bermeo. Referencia Registral: Tomo 376, libro 77 de Bermeo, finca 591, folio 238, inscripción 21.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.008-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 36 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga en concepto de pobre) y «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra otros y don Heliodoro Rolo Godoy y su esposa, doña Ramona Rodríguez Elices, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de septiembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas: Número 2.—En la planta superior del pabellón de la mitad izquierda, que hoy en día pertenece al portal 1.º; linda: al Norte, Sur y Oeste, igual que el pabellón; ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, pero de reciente medición, 185 metros cuadrados y 90 decímetros. Representa una participación de tres enteros por ciento en el valor total y elementos comunes.

Inscripción registral: Libro 192 de Basauri, folio 162, finca número 13.304, inscripción primera.

Número 2.—Es la planta superior del pabellón de la mitad derecha, que hoy día pertenece al portal 2.º; ocupa una superficie aproximada de 191 metros cuadrados, pero de reciente medición 197 metros y 30 decímetros; linda, como el pabellón a que pertenece menos al Oeste, que lo hace con la mitad izquierda. Representa una participación de tres enteros por ciento en el valor total y elementos comunes.

Inscripción registral: Libro 192 de Basauri, folio 156, finca número 13.306, inscripción primera.

Ambos locales forman parte integrante de un pabellón construido por planta baja a nivel del suelo y otra superior, con acceso por calle o paso particular a la calle Basconia. Se halla formado por dos locales en cada planta, cuatro en total, dos correspondientes a lo que en las plantas superiores cuando se declaren se denominarán portal 1.º y otras dos al portal 2.º. Linda este pabellón en la misma forma que terreno donde se levanta.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.013-C.

CACERES

Cédula de notificación

En la demanda de divorcio tramitada en este Juzgado con el número 80/1984, a instancia de doña Marina Clara Panadero Sevilla, contra don Rex Maternis James Hutton se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Cáceres a 26 de junio de 1984. El señor don Jesús González Jobete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, ha visto y examinado el juicio de divorcio, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Marina Clara Panadero Sevilla, mayor de edad, casada, sin especial profesión, y vecina de Cáceres, que ha estado representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano y defendida por el Letrado don Francisco Merino Gomaz, contra Rex Maternis James Hutton, extranjero, en ignorado paradero; y

Fallo: Se decreta el divorcio de los cónyuges don Rex Maternis James Hutton y de doña Marina Clara Galán-Cáceres Panadero, y en consecuencia, la disolución del matrimonio contraído por los mismos.

Firme la presente resolución, comuníquese de oficio, por la vía reglamentaria, al Consulado General de España en Londres, en que consta el matrimonio de los litigantes. Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese en forma al demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús González Jubete (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rex Maternis James Hutton, extiendo la presente en Cáceres a 2 de julio de 1984.—El Secretario.—4.163-8.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo cordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 201 de 1984, seguidos a instancia de don José Alcudia Expósito contra su esposa, doña Teresa González Cabezuelo mayor de edad, sin profesión especial y en ignoradoo paradero; por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 26 de junio de 1984.—El Secretario, P. S.—8.995-E.

CUELLAR

Edicto

Don José María Gublieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda, en prórroga de jurisdicción al de esta villa de Cuéllar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don José Carlos Galache Díez, contra don Pedro Bermejo Calvo y doña Concepción Fraile Santos, vecinos de Cuéllar, por cuantía de 3.302.029 pesetas de principal e intereses, en los que habiéndose cumplido lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la mentada Ley Hipotecaria, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 4.207.304 pesetas, la finca que se describirá.

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 24 de septiembre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.207.304 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiéndose tomar parte en la misma, en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada.—Elemento número cinco. Vivienda de la planta tercera, letra A, derecha subiendo la escalera, forma parte del edificio sito en el casco urbano de la Villa de Cuéllar, en su calle de Valladolid, señalado con el número cinco. Ocupa una superficie construida de 131 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo su correspondiente útil de 98 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo de entrada, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, patio interior de luces, patio propio situado al fondo del edificio y decansillo de la escalera; izquierda, patio interior de luces y calle de Valladolid; fondo, hermanos Vicente Muñoz y da frente con la vivienda letra B de su misma planta, patio interior de luces y descansillo y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de once enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 1.449, libro 153, finca número 21.264, del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Dado en Cuéllar a 22 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José María Gublieri Vázquez.—El Secretario.—4.178-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 452/83, los autos de juicio especial artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre de don Manuel Martínez Cases y don Teodoro Z. Márquez Navarro, contra don Antonio Alberca Vicente, sobre reclamación de la cantidad de 5.400.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 30 de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar edificable sito en término municipal de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, que ocupa una superficie de 609 metros 70 decímetros cuadrados de los que únicamente son edificables 504 metros 60 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto a la formación de la calle del Remo.

Inscrito al tomo 914, folio 34, finca número 66.506, libro 705, inscripción segunda.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—12.804-C.

GERONA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y «Banco Español de Crédito, S. A.», contra José Ors Tibáu, número 0061/84, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende para la finca descrita en el apartado A), a la cantidad de quince millones quinientas cincuenta mil (15.550.000) pesetas, y para la finca descrita en el apartado B), a la cantidad de diez millones quinientas cincuenta mil (10.550.000) pesetas, cuyas fincas se describirán.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los indicados tipos.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 15 de octubre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

A) «Extensión de terreno o solar con todas sus pertenencias y servidumbres, situada en la calle Buenavista de Cassá de la Selva, con una superficie de 467 metros 89 decímetros 51 centímetros cuadrados, o toda la mayor o menor comprendida dentro de sus límites. Linda: Frente, Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, Pedro Baus Cristiá, hoy la que se describe a continuación; izquierda, Mediodía, Ana Gruart Gispert, hoy otra de esta herencia, mediante pared medianera; espalda, Poniente, sucesores de José Tolosa y Miguel Dalmás, hoy otra de esta herencia.»

Inscrita al tomo 690, folio 138 vuelto, libro 40, finca 541, trece.

B) «Porción de terreno solar sito en la calle Buenavista, Cassá de la Selva, número 10, con una superficie de 324 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, Sur, Francisco Parramón y pequeña parte Enrique Dalmáu; derecha, Norte, José Ors, u otra finca de esta herencia, que se describe antes, y en pequeña parte, Carmen Cors; detrás, Oeste, María Ribot Gruart. Se halla afecta a servidumbre de desagüe a favor de la finca registral número 3.891, propiedad de María Ribot Gruart.»

Inscrita al tomo 741, folio 146, del libro 43, finca 1.927, sexta.

Dado en Gerona a 25 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—12.919-C.

Don Juan Cremades Morant, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-otros títulos, número 0331/79, a instancias de «Unión Española de Financiación, S. A.» (UNIFIBAN), contra Vicente Sarquella Pla, Miguel Sarquella Pla Jacinto Sarquella Amagat y «Carrocerías Sarquella, S. A.», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para esta subasta la cantidad de: Para la finca descrita con la letra A), veintisiete millones setecientas sesenta y una mil setecientas sesenta (27.761.760) pesetas, y para la finca descrita con la letra B), un millón ochocientas ochenta y una mil quinientas cuarenta (1.881.540) pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 19 de octubre próximo, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento efectivo del importe que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe que sirve de tipo para la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Edificio compuesto de dos cuerpos, situado en la calle San Mer o San Emerio, de Banyoles, compuesto únicamente de planta baja, terminando la edificación en cubierta de placas de fibracemento, estos dos cuerpos están destinados a naves industriales y tienen una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con setenta y dos decímetros también cuadrados (3.462,92 metros cuadrados), teniendo en su parte posterior un patio de una superficie de cuarenta metros cuadrados (40 metros cuadrados) y toda la edificación linda: al Norte, con don Agustín Torras; al Sur, con la calle de San Mer; al Este, con don Pedro Pujolrás, y al Oeste, con calle en proyecto

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.762, folio 228 vuelto, finca número 5.123, inscripción 2.ª

B) Solar sito en término de Banyoles, calle de San Mer o San Emerio, en la que tiene una fachada de 39,20 metros y una superficie de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con doce decímetros cuadrados y ochenta y siete centímetros también cuadrados (418,12 metros cuadrados), que linda: al Norte, frente, con dicha calle; al Sur, fondo, con la acequia Dos Recs; al Este, con Juan Mirja, y al Oeste, con Bartolomé Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, también a nombre de «Carrocerías Sarquella, S. A.», al tomo 1.446, folio 42, finca 3.269, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Cremades Morant.—El Secretario.—12.725-C.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267 de 1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Eduardo Bosch Bosch y don Eduardo y don Juan Bosch Gironés, se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda ampliar el edicto de 10 de mayo de 1984, en el que se anunciaba la subasta de los bienes hipotecados para el día 20 de septiembre de 1984, en el sentido de aclararse que la finca número 909, su tipo de subasta es de 40.000.000 pesetas; la finca 2.261, tipo de subasta, 1.000.000 de pesetas; la mitad indivisa de la finca número 429, 5.000.000 de pesetas, y la mitad indivisa de la finca 4.043, 14.000.000 de pesetas. Subsisten el resto de las condiciones que se indican en el mencionado edicto.

Gerona, 31 de mayo de 1984.—El Juez. El Secretario.—12.993-C.

*

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Llovet Rota, número 0565/83, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a seis millones ciento cincuenta mil (6.150.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Uno.—Vivienda en el grupo Canigó V, de la urbanización «Parque de Montjuich» Gerona S. D. señalada con el número 1, y que es la de la izquierda, mirando la fachada al Poniente. Se desarrolla de planta baja, compuesta de garaje terraza de servicio, cocina, aseo «hall», comedor-estar y terraza, con una superficie de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y planta piso, compuesta de pasillo, distribuidor, tres habitaciones dobles, una sencilla y cuarto de baño, con una superficie de 86 metros 64 decímetros cuadrados. Le corresponde, quedándole vinculado en uso y en disfrute exclusivo, un patio ajardinado de 615 metros 9 decímetros cuadrados, en un solo trozo que circunda la casa vivienda por su frente, izquierda y fondo, y linda: izquierda, entrando, vivienda número 2, y por los demás aires, con el patio ajardinado. Cuota de participación, 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.794, libro 26, folio 47, finca 1.371.

Dado en Gerona a 8 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—12.724-C.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Berfa, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 17 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000), valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Nave de un solo cuerpo principal, destinada a fines industriales, sita en el paraje de Cogolls, término de Les Planes, denominada La Cruanya; ocupa una superficie construida de 415 metros cuadrados. Adosada a él existe un garaje-hangar con una superficie de 95 metros cuadrados y otro cuerpo de nave destinado a almacén-frigorífico, de 35 metros cuadrados; la total superficie construida es de 545 metros. Linda: al Este, Miguel Torra; al Oeste, Luis Rovira; Norte, señor Torrá; Sur, señor Torrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot. Pendiente la finca descrita de procedencia registral, tal como consta en el tomo 904, libro 3 de Les Planes, folio 20, finca 136-1.ª

Gerona, 14 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario.—5.981-A.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Pont Arnáu y doña Francisca Cabrera Jiménez, en virtud de resolución de es fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 19 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

Bienes objeto de subasta

«Casa consistente en una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, con frente o fachada principal hacia el lindero Norte y pared medianera a su izquierda entrando. La planta baja consta de porche de entrada, recibidor, pasillo distribuidor, aseo, comedor, cocina, porche de acceso al patio, escalera de acceso al piso, además en línea con la calle, dispone de un local adosado, destinado a garaje, con un pequeño trastero debajo de la citada escalera; ocupando dicha planta una superficie construida de unos 63 metros cuadrados, de los cuales 6 metros corresponden a los porches. Y la planta en alto o piso consta de la referida escalera, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza anterior, y otra de posterior; ocupando esta planta la misma superficie de 63 metros cuadrados construidos, de los cuales unos 15 metros cuadrados corresponden a terrazas. O sea que globalmente la superficie construida entre ambas plantas es de 126 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a porches y terrazas. Construida sobre una porción de terreno, sito en el vecindario de Pocafarina del término de Llagostera, de superficie 116 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, vial de la urbanización; Este, la parcela número 87 o resto de finca; Sur, fina' de la urbanización, y Oeste, las parcelas números 88-89 y 90 de propiedad de Emilio Mallorquí y José Mallorquí Aubó. Esta finca está formada por la parcela número 87 bis, del plano de parcelación cuya urbanización se denomina "Cal Curt".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.958, libro 94 de Llagostera, folio 16, finca número 4.044, inscripción primera y segunda.

Gerona, 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.982-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/84, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hpoitecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, contra don José Villafranca Alconchel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, calle Tercedor Díaz, 4, 5.º B, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

Casa sin número en la calle Ancha-Norte, de Santa Fe, compuesta de sótano y de planta baja y alta, con corral, tinado y pajar, ocupando todo una extensión superficial de 355 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Calderón; izquierda, con herederos de doña Trinidad Aparicio Aranda, y espalda, con casa de don José Martín Morillas. Tasada en 20.585.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.968-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, bajo el número 293/82, a instancia de don Isidro Puigcercos Rufiandes, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don José Bisbal Méndez, por el presente se hace saber, que se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, y bajo el precio de tasación, en pública subasta, en un solo lote, los bienes de propiedad del demandado que se especifican al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la misma y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder los bienes subastados, en junto o por separado, a terceros.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ello sin poder exigir otros.

Bienes objeto de la subasta, sitos en Castelldefels, calle Arcadio Balaguer, números 93-95.

Vivienda.—Entresuelo 4.º, escalera A, con 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 9, finca número 22.634.

Vivienda.—Primero segunda, escalera A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 13, finca número 22.638.

Vivienda.—Segundo, primera, escalera A, con 80,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 19, finca número 22.644.

Vivienda.—Segundo, segunda, escalera A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 21, finca número 22.646.

Vivienda.—Segundo, cuarta, escalera A, con 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 25, finca número 22.650.

Vivienda.—Tercero, primera, escalera A, con 80,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 27, finca número 22.652.

Vivienda.—Tercero, segunda, escalera A, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 29, finca número 22.654.

Vivienda.—Tercero cuarta, escalera A, con 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 33, finca número 22.658.

Vivienda.—Atico segundo, escalera A, con 116,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 45, finca número 22.670.

Vivienda.—Entresuelo, cuarta, escalera B, con 76,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 53, finca número 22.678.

Vivienda.—Segundo, segunda, escalera B, con 80,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 65, finca número 22.690.

Vivienda.—Segunda, cuarta, escalera B, con 82,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 69, finca número 22.694.

Vivienda.—Atico, primero, escalera B, con 118,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 87, finca número 22.712.

Vivienda.—Atico, segundo, escalera B, con 117,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 210, folio 89, finca número 23.714.

Tasadas en 7.640.000 pesetas.

Hospitalet a 5 de julio de 1984.—El Secretario.—4.196-16.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Juan Rojas, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Igualada, avenida Caresmar, número 174, actualmente 48, dedicada a la producción y comercialización de género de punto. Habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados Interventores a don Arturo Codina Serra y a don José Navarro González, y al acreedor del primer tercio de la lista «Sweetnit, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

El Magistrado-Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.041-3.

LA ESTRADA

Edicto

Don José Luis María Costa Pillado, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra).

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen y Dolores Barros Villaverde, vecinas de Callobre, La Estrada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 91/1984, sobre declaración de fallecimiento de su primo, Andrés Sánchez Villaverde, hijo de José y de María, natural y vecino que fue de Callobre, La Estrada, nacido el día 23 de julio de 1898, el cual se ausentó a la Habana (Cuba), de muy joven, sin que desde el mes de julio de 1936 se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero, suponiéndose hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 31 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Luis María Costa.—El Secretario judicial, 12.510-C. 1.ª 18-7-1984

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 497 de 1983, por Caja Rural Provincial de Madrid, contra Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Edificio de nueva construcción en término municipal de Madrid, antes Carabanchel Alto, señalado con el número 14 de la calle Federico Grases, c/v por la derecha a la de Occidente, números 1, 3 y 5, constituido por cuatro casas o cuerpos de edificación con portal y entrada independiente, cada una de ellas por las calles expresadas y demarcadas con los números indicados. Cada una de las referidas casas consta de planta baja y tres altas, distribuidas: La baja, en portal, caja de escalera y dos viviendas, y las tres altas, en caja de escalera y dos viviendas por planta, o sea, en total 32 viviendas. El solar sobre el que está construido tiene una superficie de 864 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en cada una de sus plantas 514 metros y 15 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio de luces el testero de todas ellas y zona sin edificar, o ajardinada, en la fachada a las calles de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 94, folio 92, finca 5 485, inscripción sexta.
inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.019-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 1057/82, promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Florentino González González, apoderado de su hija doña Carmen Paloma González Pastor, contra don Rogelio Cañizares Arias y doña Juana Rodríguez Cano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Piso 1.º, letra A, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja y sótano, del edificio K-2, en Madrid; Carabanchel Alto, en el Núcleo Residencial Eugenia de Montijo "Unidad Oeste", hoy portal número 110. Mide 78 metros con 32 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendedero. Linderos: Norte, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y en parte el piso letra B de la misma planta; Sur, edificio P-1, de la propia Urbanización; Este, el piso letra B de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de urbanización, a donde abren cinco huecos, uno de ellos mediante terraza. Cuota: 4 enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 333, folio 225, finca número 25.522, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.802-C.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 622/80, promovidos por la Entidad «Macro, S. A.», contra la Sociedad «Bacasal, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre próximo a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.365.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Tres.—Local comercial izquierda de la casa número 31 del paseo de San Illán de esta capital; comprende una superficie de 47 metros 30 decímetros cuadrados y linda, mirando desde su entrada, con el portal y escalera de la casa número 35 del paseo de San Illán, y por el fondo, con el patio posterior del edificio. Representa tres enteros 669 milésimas por 100 del valor total del inmueble.

Inscrito al tomo 981, folio 193, finca número 22.232.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—12.978-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199 de 1982 B dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Rafael Aguilera Molina, contra «Valencia Madrid, Sociedad Anónima», y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.506.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformase con ellos y no tendán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta:

Piso 3.º, letra B, situado en la planta tercera alta del bloque C-5 del complejo residencial «Soto de Viñuelas». Le corresponde una superficie construida aproximada de 155 metros cuadrados, de los que 111 metros cuadrados son cubiertos y habitables y 16,24 metros cuadrados, son volados o semivolados, y el resto, corresponde al cuarto trastero y elementos comunes del inmueble. Consta de «hall», salón y comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y cocina. Linda: al Sur, por donde tiene sus entradas principales y de servicios, con piso 2.º, letra A, hueco de ascensor, meseta del mismo, hueco de escalera y terraza-tendedero, con fachada sobre terrenos de la propia finca, con vistas sobre la calle Alameda Alta; al Norte, con fachada sobre terrenos de dicha finca y medianería, y al Este, con fachada sobre terrenos del propio complejo. Cuota: quince enteros y cincuenta y cinco centésimas de un total de ciento de todos los propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 587, libro 178, folio 148, finca 14.088.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.997-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.596 de 1983, a instancia de «Distribuidores Concesionarios, S. A.», señor Vázquez Guillén, contra don Anselmo Puebla Toledo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 23 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones, y hora de las doce de la mañana:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Edificio enclavado en el ensanche con fachada a la calle de Francisco de Ricci, número 16 antiguo, 5 moderno. Consta de sótano parcial y planta baja para usos industriales, contando con tres viviendas, tres plantas más y ático. Se compone de 19 viviendas de 1.ª categoría, correspondientes 1 al tipo A y 16 a C y 2 al D. La figura que afecta al solar en su proyección horizontal es un polígono irregular de siete lados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 303, folio 200, finca número 2.070.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984. El Juez.—El Secretario.—12.709-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1984, JM, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Pablo Juan Alcaide Laguna, hijo de Sebastián y de Pilar, nacido en Madrid, el día 23 de diciembre de 1910, de quien se tienen las últimas noticias desde el año 1936, que se enroló en filas durante la guerra civil, habiendo solicitado el expediente su hermano de doble vínculo don Santiago de la Cruz Alcaide.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — 12.881-C. 1.ª 18-7-1984

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1720-81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Miguel Cargonell Testor, representado por el Procurador señor Fernández Pérez-Zabalgoitia, contra don Pedro Fernández Fernández, mayor de edad, casado vecino de Majadahonda, Madrid, Santa Beatriz de Silva, 6, urbanización Las Cabañas, representado por el Procurador señor Tejerina Reyer sobre reclamación de 5.851.648 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda, vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 4 de octubre próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado don Pedro Fernández Fernández sobre el chalé situado en la calle de Santa Beatriz de Silva, número 6, urbanización Las Cabañas, en Majadahonda, Madrid, que consta de dos plantas en dos niveles ambas, de 150 metros cuadrados cada una aproximadamente, está construido sobre parcela de 1.000 metros cuadrados y que salen a subasta en la cantidad de 16.125.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Uno.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dos.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuatro.—Que los únicos títulos de propiedad que existen están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.923-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512-H-83, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra «Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes siguientes:

Piso llamado bajo de la casa en Madrid, calle Magín Calvo, número 21. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 52 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: frente, escalera y calle Magín Calvo; derecha, entrando, el local bajo; por la izquierda, finca de don Magín Calvo Osorio, y fondo, patio de luces. Cuota, 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid en el tomo 1.615 libro 692 de la sección 3.ª, folio 104, finca número 36.710, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, que fue el fijado en la escritura de hipoteca; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—12.704-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 60 de 1983, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vázquez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de octubre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para el bien que luego se describirá el de pesetas 1.125.000, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de

descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 5, piso 1.º izquierda, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja de la casa en Madrid, calle de Manuel Marot, número 39, tiene una superficie construida aproximada de 50,55 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación a la que dan dos ventanas; derecha, entrando, piso 1.º derecha y rellano de la escalera; fondo, patio de luces al que dan tres ventanas, e izquierda, con finca de don Eduardo Guillén. Se distribuyen en dos dormitorios, comedor-salón, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 178, folio 207, finca número 21.732, del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—12.710-C.

*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 991 de 1982-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Francisco Egio Marín, don Francisco Luis Egio Hernández, doña Amparo Hernández Huertas y doña Dolores Huertas Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía: 15.226.161 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Finca A: Recinto cercado sin número de policía, en el partido de Beniel, término municipal de Orihuela, ubicada junto a la carretera de Orihuela a Beniel, kilómetro 5,800, destinada a la fabricación o industria de pimentón, con cuantas instalaciones son necesarias para el expresado destino. Ocupa dicho recinto una extensión superficial total de 3.077 metros cuadrados, compuesto de dos naves unidas, 1.200 metros, digo dos naves unidas que forman una especie de T, destinadas una a secadero de pimentón y la otra a almacén, aseos y oficinas; ocupan las dos naves unidas 1.200 metros cuadrados; los aseos, 36 metros cuadrados, y las oficinas, 28 metros cuadrados y el resto se destina a pisador con suelo de hormigón; en dicho recinto se halla diversa maquinaria para la explotación del negocio de pimentón, entre ellas, un túnel secadero, con una potencia de 83,20 HP, incluso accesorios especiales, un sistema de recogida de cáscara, con una potencia de 6 HP, incluso accesorios especiales, un sistema de recogida de pinda de 1 HP de potencia, incluso accesorios especiales, y una báscula de 60 toneladas, incluso accesorios especiales. Todo linda: al Norte, con carretera de Orihuela; al Sur, don Alfonso Egio Marín, al Este, camino de Senda Alta, y al Oeste, con don Francisco Flores Macrae, con la casa, almacén y patio comprendido en la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), a favor de don Francisco Egio Martín y esposa doña Amparo Hernández Huerta, al tomo 574, libro 450, folio 220, finca 13.109, inscripciones 15 de dominio, 16 de hipoteca y 17 de obra nueva.

«Finca B. Tierra huerta en blanco, en el partido de Beniel, término de Orihuela, con riego de la arroba del Mansegar. Su cabida es de 2 tahullas y 3 octavas, equivalentes a 28 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Este, tierras de don José Pardo Gálvez; al Sur, la de don Francisco Citra Guirao; al Oeste, parcela de doña Dolores Hernández Huertas, vereda de 2,40 metros de anoha, que es la de su entrada y el corredor de riego en medio, y al Norte, parcela de don Angel Hernández Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), a favor de doña Amparo Hernández Huertas en cuanto a la nuda propiedad de doña Dolores Huerta Pérez en cuanto al usufructo, al tomo 297, libro 225, folio 140, finca 22.983, inscripciones 1.ª de dominio y 6.ª de hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 9 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma de 12.900.000 pesetas, para la finca registral 13.109; y la de 2.580.000 pesetas, para la finca 22.983, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.149-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 775 de 1981, instados por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA), representada por el Procurador señor Boza Letellier, contra don Antonio Mayans Martín Romo, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de fecha de hoy, proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la siguiente finca embargada al demandado:

Piso en Alcorcón, calle Puentedeume, número 4, 4.º A, escalera derecha. Superficie 75,51 metros cuadrados. Incluidos servicios comunes y consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha, entrando, patio de finca mancomunado de los portales 2 y 4 al que da una ventana y la terraza tendedero; por el fondo o testero, con vivienda B de la misma planta, escalera izquierda del portal 2; izquierda, fachada posterior del edificio, y frente, vivienda B de la misma planta y escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 1,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.404, libro 112, folio 244, finca 8.331 de los antiguos de Getafe. Valorado en pesetas 2.200.000.

Dicha tercera subasta sin sujeción a tipo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 23 de octubre del corriente año 1984 a las once de su mañana, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiendo sido suplidos los títulos por certificación registral que está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.964-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/81-R, se tramitan autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sorbe, S. A.», los cónyuges don Santos Sánchez Lorenzo y doña María Elena García Estévez, y los también cónyuges don Fernanado Sánchez Lorenzo y doña Manuela Carrascal Delgado, sobre reclamación de 1.110.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las incas hipotecadas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes separados, y se tomará como tipo de la misma el precio de tasación, que es el de 1.110.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, y el de igual clase de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar, desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas hipotecadas:

En el Molar.—Bloque 2, portal 4, urbanización en el kilómetro 42, carretera N-I.

Finca 1.ª de la demanda 9 de la escritura de préstamo.

9.° Ciento sesenta y nueve.—Vivienda en la planta segunda, letra B-2, está situada en la planta segunda sin contar la baja.

Linda: Al Sur, con patio interior; al Norte, con calle de la urbanización; al Oeste, con la casa contigua, y al Este, con la vivienda C-2 de la misma planta. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Su superficie construida es de 74 metros con 33 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 604 milésimas por 100. Coeficiente de gastos: 3 enteros 952 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 882, libro 22 El Molar, folio 46, finca 1.813, inscripción segunda.

Finca 2.ª de la demanda 13 de la escritura de préstamo.

13.° Ciento setenta y tres.—Vivienda en planta tercera, letra B-2, está situada en la planta tercera, sin contar la baja. Linda: Al Sur, con patio interior; al Norte, con calle de la urbanización; al Oeste, con la casa contigua, y al Este, con la vivienda C-2 de la misma planta. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Su superficie construida es de 74 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 604 milésimas por 100. Coeficiente de gastos: 3 enteros 952 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 882, libro 22 de El Molar, folio 58, finca 1.817, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—12.748-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/83, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámica Industrial de Piérola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica sita en términos municipales de Piérola, procedente parte de la heredadad «Salas o Pla de la Casa», y parte de la llamada «Can Peret de la Serra», comprende terrenos, plantados de viña, cereales, cultivo secano, bosque, arbolado y olivar; tiene una superficie de 71 hectáreas. Linda: Al Este, parte con la carretera de Eparraguera a Piera, parte, con tierras de la Cooperativa Agrícola de Hostalets de Piérola, y parte con riera, que la separa de tierras de dicha Cooperativa; al Sur, parte, con barranco que le separa de tierras de Agueda Subirats Rovira, parte con tierras de dicha Agueda Subirats Rovira, parte con camino, parte con el cementerio, y parte con otro camino que la separa de tierras de Miguel Fontelles y Mercedes Solé; al Oeste, parte con herederos de Pedro Pujol Bosch, y parte con la heredad «Can Peret de la Serra» de Pedro Godó Biosca, y al Norte, parte con dicha heredad de «Can Peret de la Serra» de Pedro Godó Biosca, parte con herederos de Pedro Pujo Bosch, y parte con camino, que le separa de dichos herederos.

Sobre la descrita finca hay edificada tres naves, comunicadas entre sí, de una sola planta, de pilares y cerchas metálicas, adosadas entre sí y comunicadas como antes se dice. Las dimensiones de las naves son 156 metros por 30 metros, 138 metros por 40 metros y 156 metros por 2 metros con 80 centímetros. La superficie total de las tres naves es de 11.572 metro con 80 decímetros cuadrados. Es construcción totalmente cerrada, con una altura libre de 7 metros. Las cimentaciones son a base de pozos para pilares de 2 metros con 50 centímetros por 1 metro con 50 centímetros para la nave de 30 metros y de 2 metros con 80 centímetros por 1 metro con 50 centímetros para la nave de 40 metros. La profundidad de estos pozos es hasta encontrar el fuerte. Los pozos para pilares están rellenos primero con hormigón de despegue y el resto de hormigón de 200 kilogramos de cemento porland por metro cúbico. Las zanjas corridas como zuncho están rellenas con hormigón de 300 kilogramos de cemento porland por metro cúbico.

Además de las tres naves anteriormente descritas existen los siguientes edificios: Caseta de transformación de 160 metros cuadrados de superficie; cubierta de silos tierra de 125 metros cuadrados de superficie; cubierta de silos barro, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, y las oficinas, con una superficie en planta de 225 metros cuadrados, que se compone de un edificio de planta baja y piso.

Todo ello así resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada en 14 de enero de 1976, ante el mismo Notario don Luis Riera Aisa, bajo número 33 (documento número 2).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.107 del archivo general, libro 25 de Piérola, folio 47, finca número 1.097, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

A tales efectos, se hace constar que en 28 de julio de 1976 existía en la finca-fábrica descrita, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta de presencia levantada en dicha fecha por el Notario de Piera don Eduardo Urios Camarasa, con el número 717 de su protocolo, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de tasación, la suma de cuarenta y ocho millones doscientas veinticinco mil (48.225.000) pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.751-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 1760/1980, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Naviera Eco, Sociedad Anónima», se casa a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles lo embargado en estos autos, y que según la escritura de constitución de hipoteca de fecha 26 de abril de 1977, expedida por el Notario de esta capital don Lamberto García Atance, es del tenor siguiente:

Buque en construcción que se denominará «Astiluzu 211» y «Eco Marina», cuya descripción es como sigue:

Casco de acero de un buque en construcción denominado en el Astillero «Astiluzu 211», y en su matrícula «Eco Marina», de las siguientes características: Eslora total 77,80 metros; eslora entre perpendiculares 70 metros; manga de trazo 12,20 metros; puntal a la cubierta principal 6,50 metros; puntal a la cubierta baja 4 metros; calado de trazado 5,30 metros; potencia máxima propulsiva 1.860 B.H. P.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número II B, de San Sebastián y su partido y Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, expedida el 15 de marzo de 1977, el descrito casco se halla inscrito al folio 223, del libro 10 de Buques en Construcción, inscripción primera de la hoja número 316, pero con el carácter de provisional, a nombre de la Sociedad Anónima «Naviera Eco, S. A., domiciliada en Bilbao, según así resulta de un contrato de construcción suscrito en Pasajes el 9 de octubre de 1976, por la representación de dicha Entidad y por «Astilleros Luzuriaga, S. A.».

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Castilla, se ha señaldao el día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para intervenir en el remate deberán consignar, digo, estar de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los títulos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—12.822-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 337/1980, que se siguen en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Industrias Navales de Torrevieja, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, término de veinte días hábiles los bienes embargados a la demandada que son los siguientes:

Concesión administrativa de la ocupación de una parcela de 14.474 metros cuadrados en la zona de servicio del Puerto de Torrevieja, con destino a la construcción de varadero-astillero, a favor de «Industrias Navales de Torrevieja, S. A.», autorizada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en virtud de Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973, otorgada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Autorizar la ocupación antes expresada.

Segunda.—Aprobar las tarifas presentadas por el peticionario, para explotación de varadero, con carácter máximo y el reglamento de varadero, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otro Organismo derivados de las normas oficiales sobre contención de precios.

Dicha concesión responde de un préstamo hipotecario, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 193, tomo 653 del Archivo, libro 52 de Torrevieja, finca número 5.003, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 19 de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue de 57.187.743 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la escritura de préstamo base de la demanda, en la estipulación 7.ª se extiende la hipoteca a lo que determina el 111 de la Ley Hipotecaria y a toda construcción maquinaria y utillaje industrial que existe, se levanta o instale en la finca de referencia a lo cual se extiende también la subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.826-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.119 de 1976, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Mateo González Roldán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

Piso 3.º A de la casa número 11, de la calle Corregidor Alonso de Tovar, de Madrid. Linda: derecha e izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con casa 722; frente y Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y vivienda letra B. Superficie 90,62 metros cuadrados. Cuota un entero sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.574, folio 41, finca número 4 862, libro 142, Sección 2.ª.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3 625.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo a las doce horas.

Su tipo será el de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por ciento, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecta a los mismos; consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los procedentes del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—12.711-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 547 de 1978, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Bienvenido Lara Martí, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujección a tipo, de la siguiente finca:

Parcela de terreno rústica, parte de la denominada «Roble Alto» en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), con una superficie de 24 hectáreas 65 áreas, que linda: Norte, finca matriz en línea quebrada de 500 metros, estando separada de dicha finca matriz por la carretera particular en dirección Este-Oeste; al Sur, en línea de quebrada de 500 metros, con finca matriz; al Este, en recta de 512 metros, con finca matriz, y al Oeste, en línea de 515 metros, con la finca matriz; finca segregada de la rústica denominada «Roble Alto», que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 335, libro 15 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, folio 145 vuelto, finca número 934, inscripción 2.ª, no constando inscrita la segregación por cuanto la escritura de segregación y compraventa otorgada bajo el número 345 del protocolo del Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, otorgada el 2 de marzo de 1978, no se ha presentado a inscripción. La anotación preventiva de embargo fue practicada en dicho Registro el 22 de noviembre de 1979, en el tomo 398 de Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, al folio 173 vuelto, finca número 1.400, anotación de embargo, letra C.

Asimismo se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 6.802.260 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta de la siguiente finca embargada:

Tres enteros 16 centésimas por 100 del terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Las Mojadillas, que ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas 60 áreas y linda: al Norte, con resto de la finca que se segrega; al Este, con la misma; al Sur, con finca de don Lorenzo Torres, y al Oeste, con carretera G 600 de Navacerrada a Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, finca número 6.588, folio 65, tomo 1.583, libro 93 de Valdemorillo, inscripción primera.

Para el acto de subasta de dichas fincas se ha señalado el día 12 de noviembre próximo a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta de la finca registral número 1.400 deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de pesetas 7.350.000, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta; y en cuanto a la registral número 6.588 deberán consignar, previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que la misma sale a subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero respecto a las dos fincas.

En cuanto a lo que se refiere a las dos fincas, los títulos de propiedad de las mismas, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas salen a subasta en dos lotes por separado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario.—12.719-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía número 1.635/76-H, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Ariano Garzón Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio que se indicará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

1.ª Urbana.—Parcela de terreno en Mataelpino, distrito del Boalo, extramuros del pueblo, al sitio titulado de Pérez. Tiene una superficie de 389 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con resto de la finca matriz; al Sur, ejido del Ayuntamiento, y al Oeste, prado de la Fragua, propiedad de don Bautista Badorrey.

Inscrita con el número 2.647, al folio 91 del tomo 877, libro 29, inscripción primera, de la que fue segregada.

Inscrita al folio 61, tomo 440 moderno, finca 2.871 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Tasada en 389.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 3, en el término de Mataelpino distrito municipal del Boalo, al sitio de la Cañada. Tiene una superficie de 12.143 metros cuadrados. Linda: Al Este, Anastasio de Lema Martín; Sur, parcela número 1, adjudicada a don Raimundo de Lena y la parcela sin número procedente de la misma finca matriz; al Oeste, con parcela número 4 que es resto de la finca matriz adjudicada a don Diocleciano Santamaría, y al Norte, con el arroyo de la Gargantilla que separa de la finca de don Valeriano del Valle. Es indivisible y queda sujeta al derecho que asiste a los colindantes conforme al artículo 44 del Decreto de 12 de enero de 1973. Inscrita al folio 21, tomo 531 moderno, finca número 3.723 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Tasada en 1.214.300 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez. Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—12.734-C.

*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.002/84 (AM), se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Americana de Inversiones, S. A.» (AMINSA), en los cuales se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado - Juez señor Hermida Cebreiro. Madrid, 23 de junio de 1984.

Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmense con el mismo los correspondientes autos civiles que se registrará con el número de orden que corresponda.

Se tiene por parte en estos autos al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en la representación que acredita ostentar de la Compañía mercantil anónima "Americana de Inversiones, S. A." (AMINSA), entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencial en el modo y forma establecidos en la Ley.

Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por dicho Procurador en representación indicada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima" (AMINSA), con domicilio en esta capital, calle Gran Vía, 86, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.709 general, 1.123 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 80, hoja número 8.245, inscripción primera, dedicada al sector inmobiliario y, dentro de éste, de modo específico en la promoción de viviendas económicas o de tipo social por un lado y en la promoción de urbanizaciones para segunda residencia, por otro.

Anótese este acuerdo en el Registro Especial de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

Anótese también en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la Sociedad "Americana de Inversiones, S. A." (AMINSA), con cuyo objeto se nombran interventores judiciales a don Miguel Guijarro Gómez y don Antonio Moreno Rodríguez, Economistas y de esta vecindad, y en nombre de los acreedores, al señor representante legal del Banco Cantábrico, con domicilio social en esta capital, a quienes se hará saber su nombramiento para aceptación y juramento.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota prevista en el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos; verificado lo cual devuélvanse a la suspensa.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital.

Queden en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la suspensa no hipotecados ni pignorados.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Líbrense mandamientos a los Registros de la Propiedad de Leganés, Alcalá de Henares, Móstoles, Getafe, Alcorcón, Illescas, Escalona, San Lorenzo de El Escorial, Madrid número 4, y Elche, con los insertos necesarios, expidiéndose al efecto los exhortos correspondientes, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavete para que cuide de su diligenciamiento. Lo manda y firma su Señoría, doy Fe, Hipólito Hermida Cebreiro, ante mí, Ricardo Sánchez Sánchez (rubricados).»

Y la publicación del presente, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, a los fines y efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—12.607-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.769 de 1982, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, piso 1.º, a instancia del Procurador señor Sampere Muriel, que representa al «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Martín Pérez González, se saca nuevamente a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación el bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana número 7, 2.º A, de camino viejo de Leganés, número 66, de Madrid, de una superficie de 53,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 700, folio 92, finca número 61.029. Valorada en la cantidad de 2.308.750 pesetas.

Se señala para la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subata la referida cantidad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.755-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.033-82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez,

y término de veinte días hábiles la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 24 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Piso o vivienda 3.ª, letra C, del bloque número 24 de la urbanización «La Cerca», en Collado-Villalba (Madrid); ocupa una superficie construida aproximada de metros cuadrados 102,95, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.732 de Collado-Villalba, libro 208, folio 226, finca registral número 11 163, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—12.976-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 41/82-H, promovidos por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bañón Hernando, doña María Luz Campo Vivas y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edicto de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Jugado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local de vivienda denominado vivienda 5, en la planta 7.ª, sobre la baja de la casa en Madrid, en la supermanzana 4, de la Ciudad Residencial Altamira, en el barrio del Pilar, bloque 410, casa D, hoy avenida de Betanzos, 59. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, 1.ª planta. Mirando desde la avenida de Betanzos, a la que tiene balcón, terraza corrida, linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa 57, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 63 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 823, libro 81, finca número 4 701, antes 34.529.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.708-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 en los autos seguidos bajo el número 467 de 1977, a instancia del Banco de Crédito Agrícola con don José Hernández Pagán y doña Salvadora Cánovas Rosa, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª En el término municipal de Totana, Diputación de la Ñorica, paraje y sitio del Hornico, Saladar y Parrica, un trozo de tierra secano saladar, destinado a pastor que tiene de cabida 57 hectáreas, 1 área y 80 centiáreas. Se halla atravesada por el camino de la Fontanilla al motor de Costa, por el de la Alcanara y Calavera y en una porción por el de servidumbre que sitúa por su viento Sur. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida, existe un pequeño chozo-albergue.

Inscrita: Libro 403 de Totana, folio 5, finca número 27.459.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.140.000.

2.ª Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, sito de las Flotas de Calceta, que tiene 88 áreas 39 centiáreas o una fanega tres y medio celemines dos octavos de celemín y 44 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 319 de Alhama, folio 146, finca número 22.809.

Tasada en 1.544.000 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra secano, con almendros y en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de la Canal, que tiene de cabida 4 hectáreas 63 áreas 96 centiáreas 43 decímetros igual a 6 fanegas y 11 celemines.

Inscrita: Libro 288 de Totana, folio 142, finca número 16.176.

Tasada a efectos de subasta en 426.000 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, sito en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, que tiene de cabida 12 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas o 19 fanegas.

Inscrita: Libro 204 de Alhama, folio 112, finca número 11.580.

Tasada en 2.395.000 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra con naranjos mandarines y una pequeña caseta, con proporción de riego, sito en el término municipal de Totana partido de Morti, sitio llamado Cañada de Casas, extramuros de dicha población, que tiene de cabida 90 áreas y 79 centiáreas, o 1 fanega 4 celemines y 1 cuartillo.

Inscrita: Libro 108 de Totana, folio 188, finca número 6.813.

Tasada a efectos de subasta en 908.000 pesetas.

6.ª Un huerto sito en el término municipal de Totana, partido de Morti, sitio de los Mortolitos que se compone de dos trozos de tierra con proporción de riego. Uno con almendros, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 1 celemín, y el otro con naranjos, de cabida 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega y 3 celemines. Este trozo tiene su entrada por un paseo que parte del camino de servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a don Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja, con varias habitaciones y corral.

Inscrita: Libro 335 de Totana, folio 220 vuelto, finca número 19.472.

Tasada a efectos de subasta en 369.000 pesetas.

7.ª Un trozo de tierra secano en blanco, sito en término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Irles, que tiene de cabida 2 hectáreas 18 áreas y 1 centiárea, igual a 3 fanegas y 3 celemines. Dentro de los límites de esta finca existe una casa albergue.

Inscrita: Libro 321 de Alhama, folio 46, finca número 23.005.

Tasada en 1.059.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada para cada una de las fincas al final de su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—12.823-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 531 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de Eugenio Molina Valcárcel, casado con doña Mercedes Morenes Giles, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clse de Jerez de la Frontera y sus respectivas Salas Audiencias,

el día 19 de febrero de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 4.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hiceran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Descipción de la finca

En Jerez de la Frontera. Rústica Suerte de tierra procedente del cortijo «Romanina Alta» y «Haza del Naranjo», en término de Jerez de la Frontera, con cabida de 23 hectáreas. Linda: por el Norte, con finca de don Eugenio Molina Valcárcel y cortijo de Santa Lucía; al Este, con esta misma finca y cortijo de Anguila, de la que está separada por camino o cañada; al Sur, con este camino y ferrocarril Madrid-Cádiz, y Oeste, con el mismo ferrcarril que lo separa de la que es propiedad de doña María Valcárcel Cortey. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 867, libro 19, folio 131, finca 2 230, inscripción segunda.

Y para su inserción, donde quedó ordenado, se libra el edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte.—El Secretario.—4.151-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 706/1983, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Mateo Castelló Rubert y doña Rosa Elvira Lozano, y contra don Rafael Elvira Lozano y doña Concepción Ranz García, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio convenido en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que garantizan el crédito hipotecario que se reclama, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta:

De la propiedad de los cónyuges don Mateo Castelló Rubert y doña Rosa Elvira Lozano.

a) Local o nave industrial de la casa sita en Aranjuez (Madrid), y su calle del Capitán, 59, con fachada también a la calle de Carretas, número 4. Tiene su entrada principal por la calle de Carretas y otra accesoria por la calle del Capitán. Consta de planta baja y primera, comunicadas ambas plantas por una escaen la planta primera, mirando también de 522 metros y 9 decímetros cuadrados y la planta primera mide 202 metros 60 decímetros cuadrados. Linda en planta baja, mirando desde la calle de Carretas, frente o entrando, dicha calle de Carretas; derecha, finca conocida por casa de Toreros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, calle del Capitán y portales y huecos de escaleras, del primer cuerpo del edificio. Y y en la planta primera, mirando también desde la calle de Carretas: Frente, dicha calle; derecha, finca conocida por casas de Toreros; izquierda, finca de don Florencio Mingo Guinea, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.735, libro 143, folio 75, finca 11.505, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 9.900.000 pesetas, cantidad resultante después de la rebaja del 25 por 100, del pactado en la escritura de hipoteca.

b) Vivienda del piso 2.°, puerta 16 de la escalera 1. Mide 70 metros cuadrados aproximadamente y linda: Frente, fachada, paseo de Neptuno; derecha, puerta 15; izquierda, puerta 17, y espalda, escalera. Dicha vivienda forma parte del edificio situado en Gandía, nombrado «La Paz», con fachada en la avenida de la Paz y paseo de Neptuno, sin número, teniendo una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 50 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 780, libro 187, folio 137, finca 21.407, inscripción tercera.

Esta finca es de la propiedad de los cónyuges don Rafael Elvira Lozano y doña Concepción Ranz García.

Servirá de tipo para la subasta de esta última finca el de 1.972.500 pesetas, cantidad resultante, después de la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas inferiores al tipo asignado a cada una de las fincas descritas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, dado en Madrid a 28 de junio de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 12.750-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Enrique Pérez de la Serna, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca embargada siguiente:

Finca urbana sita en Madrid, hotel en esta capital y su calle de Segre, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 242, folio 152, finca número 6.055.

Valorada pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito que reclama el demandante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 12.825-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid se tramita expediente con el número 1.044/1984, a instancia de doña Carmen Franco y Soto, soltera y vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de la viuda de su padre, doña Catalina Rosalina Margarita de Lorenzo y Morley, que había nacido en Melilla el 12 de diciembre de 1900, era viuda de don José Franco y Mussio, con el que había contraído matrimonio en Londres el 17 de agosto de 1929, éste en estado de viudo, sin que de dicho matrimonio hubiese descendencia. La solicitante fue habida en el primer matrimonio del señor Franco Mussio.

La presunta fallecida, doña Catalina Rosalina Margarita de Lorenzo y Morley, tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ibiza, número 1, y marchó a Londres a mediados de 1939, teniéndose conocimiento de que a finales de julio de ese mismo año contrajo matrimonio en Londres con un súbdito inglés, sin haber vuelto a tener noticia de su existencia. Y por medio del presente se da conocimiento de la existencia de este expediente a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1984.— El Magistrado-Juez, Rafael G. Chaparro.- El Secretario, Miguel Angel Gómez.— 12.875-C. 1.ª 18-7-1984

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.584 de 1982, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancias de don Dionisio Rodríguez Losada, representado por primera vez y término de veinte contra don Francisco Rivera Pulido, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Derechos que corresponden al demandado sobre el piso 2.°, número 8, de la escalera derecha del bloque 2, del número 31 de la carretera de La Coruña, de Las Rozas, dimanante de la parte de precio pagada, constando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a nombre de don Manuel Prado Carrancio y otra.

Tipo de la presente subasta: 2.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.099-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 615 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación del «Banco del Noroeste, S. A.», contra don José Díaz Gómez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Piso 7.°, 5, del paseo de Recoletos, número 21, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.545, tomo 1.193, folio 13, finca número 41 730. De una superficie de 49,80 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte habitable 36,30 metros cuadrados y el resto a terraza. Cuota de 0,79 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.081.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que es el valor pericial dado al inmueble.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.880-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356-V-84, a instancia de doña María Fe Lozano Sampedrano contra don Francisco Calderón Carrasco y doña Angela Segunda Cerezo Carrasco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Piso bajo, letra B, de la casa número 16, del Grupo Reyes, sita en la calle de Hernando de Soto, hoy número 4, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Juncar. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica y patio abierto de dicha fachada; fondo, fachada lateral derecha del mismo edificio; izquierda, vivienda letra A, de la misma planta y casa, y frente, patio abierto de la fachada principal del edificio, portal, anteportal y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 6 enteros 11 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 131, tomo 3.035, libro 63 de Alcalá, primera, finca número 5.578, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, accidental, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario. — 4.147-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.541/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Agustín López de la Torre Martínez, contra la Compañía mercantil anónima, denominada «Coimsa, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada, cuya inscripción primera y última de dominio vigente, dice así:

«Urbana catorce.—Piso segundo, letra E, en planta segunda de la casa números siete, nueve, once y trece de la calle de Arboleda, de Getafe. Mide 88 metros 79 decímetros cuadrados construidos. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor, dos terrazas y un cuarto trastero en planta de sótano, designado con el número once, según proyecto. Linda: Al Norte, con pasillo común de distribución en planta, piso segundo F y patio; al Sur, con calle Arboleda; al Este, piso segundo, letra D y pasillo común de distribución en planta, y al Oeste, con patio y con finca de don Francisco Fernández. Cuota, tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 45.285.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.177-3.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos

de juicio ejecutivo 656/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Eduardo García Suárez, calle Don José Antonio Rodríguez Díaz, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.268.263 pesetas, valor de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 4.º, letra D, escalera central, de la calle Ribadavia, número 4 de Madrid, con una superficie de 104.99 más 3,04 de trastero y 14,21 metros cuadrados de la parte proporcional de las dos zonas comunes, que totalizan 122,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 511 (1.146 antiguo), folio 242, finca 39.769, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.756-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.225 de 1981, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Luis de Germán y Valentín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 1.135.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Vivienda en el edificio número 36, compuesta de cinco plantas, situado en el solar número 36 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida de los Deportes, 50, 2.º B, situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, meseta de la planta, hueco del ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación de 2,79 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 890, libro 396, folio 169, finca número 36.066, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, edificio de los Juzgados, y el día 5 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de dicho tipo, en este Juzgado o lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—12.937-C.

*

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, accidental,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 653 de 1980, a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», contra don Manuel Sanz Rivero, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de noviembre próximo a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 4.932.926 pesetas, precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Las Rozas, al sitio de Alto del Caño, que ocupa una extensión superficial de 516,48 metros cuadrados, equivalentes a 6.678 con dos pies cuadrados. Linda: al Norte, línea de 12 y otra de 8,35 metros con la calle Pinar de Bravo, ambas abiertas en la finca de que se segrega; Este, línea de 61,40 metros, con la parcela número 35 de don Juan Domínguez. Es la parcela número 36 del plano de parcelación. Esta finca es parte segregada de la inscrita con el número 666, al folio 26 vuelto del tomo 745 de Las Rozas, folio 7, finca 3.795 del Registro de San Lorenzo de El Escorial.

Urbana.—Casa con garaje y jardín en término de Las Rozas, al sitio «Alto del Caño», que ocupa todo ello una extensión superficial de 627,56 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 85 metros cuadrados, y 40 metros cuadrados al garage y el resto está destinado a jardín. Linda todo ello al de Ignacio Lorente Bravo, y al Oeste, con las parcelas 36 y 37 B y calle del Pinar de la Dehesa. Esta finca así descrita se forma por la agrupación de las siguientes: La inscrita con el número 4.589, al folio 225, tomo 802, libro 62 de Las Rozas y la inscrita con el número 4.590 al folio 227 vuelto, tomo 802, libro 62 de Las Rozas.

Inscrita al tomo 934 de Las Rozas, finca número 5.650, libro 76 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—12.715-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez, accidental, de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 557/1982, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Navarro Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada:

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo; sobre dicha parcela existe una edificación destinada a una nave industrial de planta baja y una pequeña entreplanta para oficinas y servicios. Ocupa una superficie construída de 500 metros 50 decímetros cuadrados en la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.523, libro 618 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 51.733.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual al 10 por 100 de la de 4.005.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.878-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 86 de 1984 B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria entre Gabriel Michelena Aceña,

contra la Entidad «El Altozano, S. A.», se suspende subasta señalada el día 27 de julio actual a las once horas; haciéndose nuevo señalamiento para las once horas del día 26 de septiembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado; rectificándose valor de las fincas, siendo el de 7.000.000 de pesetas cada una, en total el de 21.000.000 de pesetas, subsistiendo además datos del edicto vigentes.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—12.939-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.300/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra «Distribuciones y Manipulados, S. A.», don Adolfo Haendler Mas y doña María Cristina Marcos Medel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 13.000.000 y 7.000.000 de pesetas respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Nave industrial en Paracuellos del Jarama, en los sitios de La Fuente, Las Islas o Prado de la Ribera y también Las Huertas. Está compuesta de dos módulos y consta de planta baja que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Esta nave está rodeada de un solar que mide 1.227 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 1.827 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.891, libro 61, folio 83, inscripción 3.ª

Urbana.—Vivienda unifamiliar, letra C, en avenida de Juan Andrés, número 33, anexo de Fuencarral el sitio conocido por Peña Grande. Superficie de 49.26 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta baja 34,77 metros cuadrados y 14,49 metros cuadrados. La zona delantera destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 638, libro 430, folio 212, número 22.885, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.936-C.

MAHON

Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/84 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Genovard, contra don Miguel Gener Coll, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez en término de veinte días la finca que se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral, relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.066.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Mercadal, Menorca (Baleares), situada en la zona de parcelas unifamiliares y ubicada en la parcela número 564 de las del plano de urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Son Parc de Menorca», de extensión 700 metros cuadrados. La edificación consta de planta baja y un primer piso y tiene una superficie total construida de 129,36 metros cuadrados, de los que 100,30 metros cuadrados, más 7,98 metros cuadrados de terraza cubierta corresponden a la planta baja, y 21,08 metros cuadrados al primer piso. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Inscripción: Tomo 942, libro 85 de Mercadal, folio 179, finca 3.892.

Dado en Mahón a 14 de junio de 1984. El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—12.914-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Jaime Taña Serra, mayor de edad, vecino de Navalcarnero, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco y con el número 27-1983 de Registro, en el que por auto de esta fecha —18 de junio de 1983— se ha declarado al mencionado comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 17 de septiembre del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 18 de junio de 1984.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—4.176-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.706/J/82 se siguen autos juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Valmart, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8, 3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Un chalé que consta de planta semisótano, con una superficie construida de 212 metros cuadrados y planta baja con una superficie construida de 448 metros cuadrados. La planta baja consta de un porche cubierto donde se encuentran situadas tres puertas de acceso, dos de ellas, principales, y una de servicio, vestíbulo, aseo, despacho, salón-comedor y jardín interior, por el salón se accede a un pasillo que bordea el jardín interior y da acceso a seis dormitorios principales, cada uno de ellos con baño y un cuarto de armarios; oficio, cocina, por la que se accede al patio de servicio, despensa, cuarto de planta, comedor de servicio, dos dormitorios de servicio, tres baños de servicio y un cuarto trastero. La planta de semisótano, a la que se accede por una escalera situada en el pasillo de acceso a los dormitorios principales, consta de

cuarto trastero, despensa y cuatro dormitorios principales, tres de ellos con un baño cada uno y el cuarto con una sala de estar y un baño. Cuenta asimismo con una terraza cubierta, que bordea al edificio por su parte trasera, a la que se accede por el comedor, el salón y dos dormitorios principales. El resto de la finca se destina a jardín, donde se encuentra situado un aparcamiento y una piscina, debajo de la cual se ubican los vestuarios. Se halla edificado en la parte Noroeste de una parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y Ca's Garrigué», comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá. Mide 7.246 metros cuadrados, y linda: al Nordeste, con finca segregada de la misma; al Norte, con calle de la urbanización; al Este, con el mar; al Sur, con el mar en el lugar denominado Punta S'Estaca; al Oeste, con el mar y al Noroeste, con finca segregada de la misma.

Título.—El solar es resto de otro que pertenecía a «Valmart, S. A.», por aportación hecha a la misma por Sociedad «Terrenos e Inversiones, S. A.», en el acto de la constitución de aquélla, según escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Alfonso del Moral y Luna, sustituyendo a su compañero de residencia don Carlos Arias Navarro, en 3 de diciembre de 1971, y la edificación por construcción a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva mediante otra escritura de fecha 14 de enero de 1977, autorizada por el mismo Notario, don Alfonso del Moral, como sustituto de su compañero dicho don Carlos Arias Navarro, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 95 del tomo 624, libro 174 de Calviá, finca 9.430, inscripción 2.ª Valorada en 16.050.000 pesetas.

Dado en Palma a 13 de junio de 1984. El Magistrao Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—12.975-C.

*

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de Ascenso en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca por licencia de su titular,

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado bajo el número 211/J/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Jaime Serra Ferrer, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta piso segundo, tipo C, señalada con el número 5, que es la Entidad registral número siete del bloque que se dirá. Tiene una superficie de 95 metros 51 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Frente, pasillo y escalera de acceso; izquierda, entrando, vivienda número 6; derecha, entrando vivienda número 4, y fondo, vuelo sobre terrenos en copropiedad y éstos con calle Periodista Francisco Escanellas. La finca descrita forma parte del bloque denominado C-7, construida sobre una parcela de igual denominación de 562,61 metros cuadrados de superficie segregada de la antigua finca «Las Figueretas», sita en término municipal de Ibiza.

Inscripción: Pendiente de ella, aunque la anterior lo está al folio 156 del tomo 137 de la ciudad, finca número 10.422, inscripción primera. Valorada en 1.944.000 pesetas.

Dado en Palma a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—6.018-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Feliu de Llobregat, con el número 254 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Pedro Masa García y doña María Dolores Alvarado Cerratos, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Número veintidós. — Piso entresuelo puerta primera, de la escalera número diez, de la casa señalada con los números ocho y diez de la calle Pablo Majó, de Cervelló; de superficie útil 64 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano escalera, parte con el entresuelo primera de la escalera número ocho, y parte con patio de luces; derecha, entrando con el entresuelo tercera de la misma escalera; izquierda, parte con el citado rellano de escalera y parte con el entresuelo segunda, y por el fondo, en vuelo vertical, con el patio o jardín de los bajos primera. Coeficiente 2,61 por 100.

Inscrita: Tomo 1.546, libro 50, folio 7, finca 3.101, inscripción segunda.

Valorada a estos efectos en 1.400.000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 18 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons. El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—12.933-C.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 467/1983, a instancia del Procurador señor Azcárate, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don José Luis Montero Rojas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.859.362 pesetas fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Finca número 35, vivienda situada en la planta 3.ª, señalada con la letra G, de la casa sita en San Fernando, calle Juan de Austria, número 64. Ocupa una superficie construida de 87 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, entrando, vivienda letra H, de su misma planta y portal; izquierda, vivienda letra F de su misma planta y portal, y fondo, casa de la calle Florencio Montojo. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el libro 440, folio 88, finca número 17.437.

Dado en San Fernando a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester. — El Secretario. — 4.146-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez número 2 en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Mariano del Osso Ferraz y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 45. Vivienda letra C, del piso 1.º, situado a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 12, sita en el polígono 6 del barrio de Añorga-Txiki, de San Sebastián. Superficie útil de 75,08 metros cuadrados, sin contar terraza. Cuota de elementos comunes del 1 por 100. Finca registral número 20.430, al tomo 2.544, libro 421, Sección 2.ª de San Sebastián, folio 78 inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.107-8.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan María Arrieta Ayarza y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía, 2.308.953 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.220.000 pesetas.

Finca hipotecada: Número 28. Vivienda letra F del piso 1.º, de la casa número 72, perteneciente al bloque letra D, que consta de un edificio con dos portales señalados con los números 70 y 72 de la avenida del Generalísimo Franco, barrio de Astigarraga, polígono 15 de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 64,72 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 3,40 por 100. Finca registral número 17, inscrita al tomo 1.275, libro 1 de San Sebastián, folio 42 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.102-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1022/1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ben Echea Ríos, contra don José María Garmendia Goiburu, mayor de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.161.030 pesetas de intereses devengados y 400.000 pesetas para costas, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación los siguientes bienes inmuebles:

Villa Eugzqui Alde, construida en una parcela de terreno sita en el barrio Ventas de Irún, con cabida de 616,25 metros cuadrados. La superficie de la casa es de 92,12 metros cuadrados. Es una sola planta y de forma rectangular, cuyos lados Norte y Sur, miden 9,4 metros cuadrados y los de Este y Oeste 9,80 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con resto del terreno en que se halla enclavada, que como antes se ha dicho tiene una superficie de 616,126 metros cuadrados, que confina por el Norte con resto de la finca de que se segregó; por Sur, con terreno de don Feliciano Sánchez y por el Este y Oeste, resto de la finca matriz y señaladamente con parte del mismo, destinado a camino para el servicio de la finca de que se segregó de la que ahora se describe, y de la otra parcela segregada anteriormente.

Inscrita al tomo 676, libro 9.º de Irún, folio 249, finca 255, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.162-8.

Edictos. Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Familia, de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de solicitud de pobreza seguidos en este Juzgado bajo el número 395 de 1984, a instancia de don Pedro Sainz Fernández, representado de oficio por la Procuradora doña Marta Arostegui contra su esposa doña Candelaria Hernández Imaz, por medio del presente le emplazo a la demandada señora Hernández Imaz, en paradero desconocido desde 1980, para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, habiéndolo por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente.

Y para que conste expido el presente que firmo en San Sebastián a 30 de junio de 1984.—El Secretario.—9.499-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Familia, de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de separación sin acuerdo, seguidos bajo el número 395 de 1984, a instancia de don Pedro Sainz Fernández, representado de oficio por la Procuradora doña Marta Arestegui, contra su esposa doña Candelaria Hernández Imaz, en paradero desconocido, desde el año 1980, por medio del presente le emplazo a dicha demandada doña Candelaria Hernández Imaz, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Y para que conste expido el presente que firmo en San Sebastián a 30 de junio de 1984.—El Secretrio.—9.500-E.

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Consuelo Unsain Aguirregomezcorta, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Zeta» e «Inmobiliaria Ylma, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Parcela de terreno procedente del caserío Telleri-gain de Hernani. Linda: Norte, carretera; por Este, manzanal del finado don Sebastián Miranda y terreno erial de don Lino Moner; Sur, resto de donde se segrega, y Oeste, camino. Además linda por los cuatro vientos con parcelas segregadas. Tiene una superficie de 5.014 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 123, libro 123 de Hernani, folio 213, finca número 6.786.

Dado en San Sebastián a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.161-8.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 155/81, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación de «Astilleros de Santander, S. A.», domiciliados en el astillero de esta provincia, contra la «Cía. Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.» (AUMABISA), domiciliada en Las Arenas, Vizcaya, sobre reclamación de 50.916.291 pesetas de principal, más otras 846.012 pesetas en concepto de intereses, 6.300.000 pesetas fijadas para costas y gastos, se saca a la venta en tercera y pública subasta por término de viente días el bien hipotecado que se describe así:

Grúa flotante, denominada Aumabisa, identificada con el número 131 de las construcciones de «Astilleros de Santander», y a las siguientes características: Eslora, 50 metros; manga, 21,50 metros; puntal, 4,60 metros; tonelaje bruto, 1.400 toneladas; potencia y capacidad de elevación, 25 toneladas; alcance máximo, 18,25 desde el contado de la pontosa, casco de acero soldado, y se halla matriculada al folio 2.215 de la lista 4 de la matrícula de Santander. Valorada de común acuerdo por las partes en 180.000.000 de pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo a sus once horas, sin tipo de licitación alguno, teniéndose en cuenta cuanto al efecto previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación que sirviere para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante los títulos presentados y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 1 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.913-C.

SEVILLA

Edictos

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 185/83, sobre divorcio a instancia de doña María del Carmen Langeheldt Sales, quien tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, contra don Nasrallah Hassan Yousuf, con fecha 29 de mayo de 1984, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formualda por el Procurador don Ignacio Meana Wert, en nombre y representación de doña María del Carmen Langeheldt Sales contra su esposo don Nasrallah Hassan Yousuf, debo declarar y declaro que no procede acordar el divorcio solicitado; sin expresa condena en costas. Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano Moreno (rubricado), siendo publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Nasrallah Hassan Yousuf, expido y firmo el presente en Sevilla a 11 de junio de 1984.—El Secretario.—9.494-E.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 286/1983, instados por don Odón Lora Soto, contra doña Rosa María Rojas Gómez, se le notifica la sentencia, que dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 25 de mayo de 1984.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Llorente Gordillo, en nombre y representación de don Odón Lora Soto, contra su esposa, doña Rosa María Rojas Gómez, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges con todas sus consecuencias legales, y acuerdo las medidas antes reseñadas; sin especial condena en las costas causadas.»

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Rosa María Rojas Gómez, expido el presente en Sevilla a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—9.000-E.

TOLOSA

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», conta don Eladio Navascués Navascués y doña Lucía Zabalegui Ros, sobre reclamación de 10.762.185 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y reproduciendo la subasta anteriormente celebrada, cuyo remate fue declarado sin efecto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien inmueble que se expresará seguidamente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que los bienes salen a pública subasta en las condiciones siguientes:

Primera.—Que la finca especialmente hipotecada sale a subasta por vez primera, sirviendo de tipo el que se consignará en la descripción de la misma, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta:

Departamento número 4.—Piso 3.° de la casa número 10, de la calle Oria, de Tolosa. Ocupa una superficie solar útil de 106 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados, lindando: por Norte, con calle Oria; por Este, con anteplaza y en una pequeña parte, con casa o patio de Iraeta; por Oeste, con casa Lascunrain-berri, y Sur, con patio propio. Participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de un 15 por 100. Inscrito al tomo 698, libro 69, folio 162, finca número 2.764, inscripción primera.

Precio-tipo para la subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 16 de junio de 1984.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—4.103-8.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 1.330-82, por proveído de esta fecha, se ha acordado proclamar el resultado de la votación favorable al convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—4.257-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra doña Ana Merelló Sánchez y don Francisco Ballester Requena, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Local número 5. Piso 1.°, anterior, centro izquierda, mirando a la fachada de la avenida de la Plata, con acceso por el patio recayente a dicha avenida, demarcada su puerta con el número 3, tipo F, forma parte del edificio situado en Valencia con fachada recayente a la avenida de la Planta, número 81, hoy 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.205, libro 366, de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 86, finca 36.030, inscripción primera.

Valorada en 3.352.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.141-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.626 de 1983, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, conta don Bernado Suñer Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 68. Vivienda en 5.ª planta alta, número 10, tipo H, tiene su acceso por escalera C. Ocupa una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios. Linda: Norte, con prolongación de la calle General Mola; por Sur, con la vivienda puerta 9 de esta misma escalera, patio de luces y caja de escalera; Este, calle del Júcar, y por Oeste, con la avenida de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del edificio de un entero trescientas veintiséis milésimas por ciento.

La descrita vivienda es parte integrante del total edificio denominado Sorolla, situada en Alcira, avenida de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia. Ocupa una total superficie de 1.093 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, calle de Fortaleny; espaldas o fondo, calle Júcar, e izquierda, calle Virgen de Luján.

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 880, libro 247 de Alcira, folio 52, finca número 23.820, inscripción tercera.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—12.685-C.

*

Don Vicente Boquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117 de 1984, a instancia de don José Monge Llinás, representado por el Procurador señor Cerveró Martín, contra don Antonio Peña Palenzuela y otra en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 9 de octubre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Campo de tierra secano, situado en término de Bétera, partida del Basó y del Barranco del Hortolá, en parte con algarrobos, en parte cereales, y en parte erial, con superficie total de 1 hectárea 35 áreas 72 centiáreas, con lo que hubiere dentro de un perímetro, que es irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.202, libro 131 de Bétera, folio 003, finca 15.287-N, inscripción primera de agrupación de hipoteca.

Tasada en dieciséis millones cuatrocientas mil (16.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera.—El Secretario.—4.148-3.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.610 de 1983, se tramita proce-

dimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Vicente Valls Martí y doña Margarita Martínez Santiago, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, *con las condiciones siguientes:*

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda planta 5.ª, puerta 9, del edificio en Valencia, calle de Lérida, número 22 de policía. Superficie 130 metros cuadrados incluidos balcón, terraza y galería. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.145-3.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 450 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Sanandrés Sancho y don Manuel Ayet Arlandis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que asciende a la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda ubicada en la 6.ª planta alta del *tipo C con distribución para habitar*, superficie de 131 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados, puerta número 16 del edificio sito en Valencia, calle General Avilés, números 44 y 46 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 83, finca 19.389, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 5.855-A.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 210 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Mena Mena, doña Vicenta Garcerá Biot, don Antonio Mena Mena y doña Pilar Garcerá Biot, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado y que es de 4.760.000 pesetas, para la finca señalada con el número 1, y de 1.870.000 pesetas, para cada una de las viviendas reseñadas con los números 2 y 3.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Planta baja, con una sola puerta de entrada, destinada a fines comerciales o industriales, sin compartimentos interiores, dotada únicamente de servicios sanitarios, cubierta en la totalidad del solar. Mide 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.066, libro 494 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 119, finca 52.268, inscripción primera.

2. Vivienda situada en segunda planta, puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 123, finca 52.270, inscripción primera.

3. Vivienda situada en 3.ª planta alta, puerta número 3. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 125, finca 52.271, inscripción primera.

Todas formando parte del edificio sito en Valencia, camino de Barcelona, hoy avenida de la Constitución, número 102.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 5.854-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/84 B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, con la Entidad «Sadeco, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en virtud de escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que se dirá, sobre reclamación de 291 666 pesetas de principal, 37.205 de intereses al 22 de diciembre de 1983 y otras 70 000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que se mencionará, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 721.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la esponsabilidad de los mismoss, sin destinase a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 139.—Vivienda en planta 6.ª, tipo LL, derecha, subiendo, consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 85.56 metros cuadrados y construida de 106.45 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, cajas de escalera y ascensor y vivienda izquierda de escalera, cajas, digo, y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y caja de escalera; izquierda, vivienda izquierda del bloque 6 y patio exterior de acceso a este bloque, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 626, libro 237, folio 111, finca 23.165 del Registro de la Propiedad 2 de Valladolid y sita en calle Gallo, número 12, bloque 7, de Valladolid.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.952-C.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones, de Vilanova i la Geltrú y su partido, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramite sumario de urgencia número 5 de 1984, por presunto delito de contrabando, en el que ha recaído auto de fecha 12 de julio de 1984, acordándose sacar a subasta pública, por única vez, el lote constituido por ciento veintiséis mil setecientos treinta y cuatro kilogramos (126.734 kilogramos) de carne intervenida congelada de vacuno, compuesta de solomillo y carne de primera, por un tipo de salida que una vez incrementado con los derechos de arancel y el impuesto de compensación de gravámenes interiores, más el importe de conservación refrigerada hasta el día 28 de julio de 1984, queda fijado en setenta y ocho millones setecientas ochenta y siete mil novecientas setenta y ocho (78.787.978) pesetas, lote único que se adjudicará al mejor postor concurrente, a la puja, que en esta subasta única tendrá lugar el 1 de agosto de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder concurrir como licitador será necesario presentar relación inventariada de las cantidades, tipo-clase de carne almacenada a disposición de quienes deseen constituirse en licitadores, origen y procedencia de la misma, lugar en que se encuentra en la actualidad y régimen de titularidad sobre aquélla; relación que será presentada para su visto bueno a los Organismos de comercio interior competentes, estatales o autonómicos.

Segunda.—Para poder ser admitido en calidad de licitador será obligatorio depositar previamente el 10 por 100 del importe correspondiente a la cantidad que sirve de tipo de salida en la subasta que se anuncia, con un plazo de por lo menos veinticuatro horas de antelación a la fecha de su celebración.

Tercera.—Quienes hubieran sido admitidos en calidad de licitadores tendrán la facultad de examinar el género de que se compone el lote y realizar los análisis que estimen conducentes a acreditar sus calidades comerciales, examen que, en su caso, se deberá efectuar bajo la supervisión de los organismos sanitarios competentes.

Cuarta.—Las correspondientes licencias sanitarias que se otorgarán al adjudicatario caducarán a los seis meses de su fecha de expedición, sin perjuicio de su posterior renovación autorizada por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat de Catalunya.

Quinta.—Quienes resultaren admitidos como licitadores se obligan a abonar el precio correspondiente a la conservación frigorífica del material subastado desde el 28 de julio en adelante, más los gastos de publicación del presente edicto.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú a partir de las dieciocho horas del día 1 de agosto de 1984, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad del avalúo que sirve de tipo de salida en la presente subasta anunciada.

Y para que conste, y su publicación a los efectos ordenados, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—9.841-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 3 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Francisco Javier Araico Brizuela y doña María Carmen Blanca Ruiz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

«Número 2. Vivienda izquierda, de la planta baja, según se entra por el portal. Mide una superficie edificada de 60 metros y 82 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados; y linda: al Oeste, o frente, y Este o espalda, resto de finca matriz destinada a zona verde y viales de entrada y salida a calle en proyecto; Sur o derecha, entrando, portal y caja de escalera; y Norte o izquierda, entrando, vivienda derecha de la planta baja de la casa número 27 del bloque número 6 lado Norte, todo de citada Cooperativa. Cuota: 16 enteros y 666 milésimas de otro entero por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de Propiedad Horizontal de una casa doble de vecindad, sita en Vitoria, término de Recaleor, del barrio de San Cristóbal, número 28, hoy 29, del bloque número 6, lado Sur del Grupo de Viviendas "Mundo Mejor", acogida a los beneficios concedidos por la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, en la modalidad de subvencionadas, señalada por el Decreto de 24 de enero de 1958. Mide una superficie edificada de 135 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie útil de 49 metros 14 decímetros cuadrados, cada vivienda. Linda: al Oeste, Este y Sur, resto de finca matriz destinada a zona verde y viales de entrada y salida a la calle en proyecto; y Norte o izquierda, entrando, casa número 27, del bloque número 6, lado Norte, todo de citada Cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 457 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 181, finca número 34.935, inscripción segunda. Cargas: Libre de ellas y no arrendada, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Inscrita al tomo 458 de Vitoria, folio 64, finca número 35.012, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.°, Oficina número 13), el día 11 de octubre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 697.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las porturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Ignacio, digo, don Francisco Javier Araico Brizuela y doña María del Carmen Blanca Ruiz, por hallarse éstos en ignorado paradero.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez. — El Secretario.—4.150-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaagoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635 de 1983-A, seguido a instancia de «Financiera Cortes de Aragón, S. A.», representada por el Procurador señor Bibián, contra Luis Lozano Blanco y María Carmen Pérez Albesa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 po 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta
y precio de tasación

1. Número 67.—El piso 7.° o sobreático, letra E, en la 7.ª planta alzada con acceso por la escalera izquierda o 1. Es del tipo E y con una superficie útil de unos 42 metros y 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,88 por 100. Inscrito al tomo 907, folio 103, finca 34.235.

2. Número 60.—El piso 6.° o ático, letra E, en la 6.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o número 1. Superficie útil de unos 42 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 907, folio 95 finca 34.231.

Ambos, los números 1 y 2 están valorados cada uno de ellos en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y una mil novecientas veintiocho (1.951.928) pesetas.

3. Número 66.—El piso 7.° o sobreático, letra J, en la 7.ª planta alzada con acceso por la ecalera izquierda o 1. Es del tipo J. Inscrito al tomo 907, folio 99, finca 34.233. Valorado en dos millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas (2.252.800) pesetas.

Dichos departamentos forman parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Fita, en la que corresponden los números 8, 10, 12 y 14.

4. Número 56.—El piso 6.°, letra E, en la 6.ª planta alzada con acceso por la escalera número 1. Es del tipo E y ocupa una superficie útil de unos 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 961, folio 155, finca 12.060. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, paseo María Agustín, en la que corresponden los números 25, 27 y 29. Valorado en seis millones cuatrocientas setenta y una mil seiscientas once pesetas con treinta céntimos (6.471.611,30).

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—12.959-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Domingo Muñio y doña Angeles Loren Galindo ,en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que seguidamente se describe, a las doce horas del día 19 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Número 39.—Vivienda letra F, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 96 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y 73 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda vivienda letra E, y fondo, paseo Echegaray y Caballero mediante resto que fina, destinado a zona verde. Su cuota de copropiedad, 1,25 por ciento. Inscrita al tomo 3.703, libro 1.704, folio 126, finca 98.171. Forma parte de una casa en esta ciudad con frente a la calle Comuneros de Castilla, número 5, 3.º F. Valorada en 2.550.000 pesetas.

A este respecto se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—5.858-A.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el próximo día 18 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, Hipotecaria, número 1.622 de 1983, seguise realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622 de 1983, seguidos a instancia de «Xey, S. A.», representada por el Procurador señor Salinas, contra doña María Antonia Cortés Arbunies.

Planta 7.ª, vivienda derecha de la calle Tenor Fleta, número 54, de Zaragoza, vivienda de primera categoría, tipo F, que consta de entrada principal y de servicio, antesala donde se aloja un armario empotrado, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño armario ropero, cocina, una dependencia con un pequeño cuartito donde queda alojado el lavadero, dos galerías, despensa y aseo de servicio. Tiene una superficie construida de 131 metros con 5 decímetros cuadrados de acuerdo con el artículo 4.º del Decreto de 24 de junio de 1955, linda: al Norte, con la avenida del Tenor Fleta; al Sur, con la vivienda izquierda y acceso de esta misma planta; al Oeste, con la vivienda centro acceso de esta planta, y al Este, con casa construida sobre el solar de la parcela número 25, correspondiente al número 56 de la avenida Tenor Fleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.438, libro 1.094 de la Sección 2.ª, folio 213, finca 53.012, inscripción 5.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

A este respecto se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—12.890-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Distrito en el procedimiento de juicio de faltas número 407/1984, seguido por denuncia de José Ortega González, contra Foester Michael Milburn, sobre daños en tráfico, por medio de la presente se cita a Foester Michael Milburn, para que en el término de diez días, a las doce horas, contado a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», camparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducción, haciéndole saber que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.384-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SUMILLERA MANSO, Antonio; hijo de Eutiquio y de Natividad, nacido en Toro (Zamora) el día 6 de marzo de 1962, con DNI número 11.732.898, soltero, obrero, que perteneciera al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Ripoche, 16, 6.º ático izquierda, y «Casa de Huéspedes Hermanos Betancort», en calle Princesa Guayarmina, 3, y en Toro (Zamora), calle Azar, 10; procesado en causa número 42 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife. (1.355.)

GOMEZ OJEA, Carlos; hijo de Luis y de María Dolores, natural de Barbadanes (Orense), nacido el día 20 de agosto de 1965, soltero, bodeguero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 414 de 1984 por deserción.—(1.353);

PEREZ ROJO, Jesús; hijo de Julio y de Rufina, natural de Cilleros (Cáceres), nacido el día 25 de enero de 1964, soltero, camarero, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambas manos; procesado en causa número 416 de 1984 por deserción.—(1.352), y

GODOY ACERETE, José; hijo de Francisco y de Melchora, natural de Ciudad Real, nacido el día 6 de septiembre de 1937, soltero, vidriero, de estatura 1,50 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poca y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 415 de 1984 por deserción.—(1.351.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

MENDIOLA OSTOAGA, Juan; hijo de José y de María, natural de Legazpia (Guipúzcoa), de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Legazpia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.379.)

BERNAL MORILLAS, Pedro; hijo de Bernal y de Ana, natural vecino de Alora (Málaga), soltero, peón, de treinta años de edad, con DNI número 24.824.734, de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.318.)

BASCOMPTE ARNAUS, Juan; hijo de José y de María Rosa, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de veinticinco años de edad, de estatura 1,77 metros, con domicilio últimamente en Gironella (Barcelona), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(1.313.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8-V-83, Pedro Porcel Tamayo.—(1.315.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1983, Juan González Fuentes.—(1.319.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65-V-83, José Luis Villanueva Esterlich.—(1.320.)